

# ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN FISCAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (ITDIF), 2016



**ar.**  
aregional  
INFORMACIÓN PARA DECIDIR

OCTUBRE 2016 • SERIE: RENDICIÓN DE CUENTAS • AÑO 16 • NÚMERO 126

***Índice de Transparencia y  
Disponibilidad de la  
Información Fiscal de las  
Entidades Federativas  
ITDIF 2016***

---





## Directorio

### Directora General

Dra. Flavia Josefina Rodríguez Torres

### Responsable de Publicación

Dra. Flavia Josefina Rodríguez Torres

Mtra. Noemí Marlen García Carrillo

### Colaboradores

Arely Angélica Nuñez Zavala

Elisa Flores Silva

Erika Peralta Báez

Jorge Augusto Castillo Hurtado

Miguel Ángel López Reyes

Oscar Gerardo Correa Vega

Omar Alejandro Lugo Bautista

Ricardo Marco Antonio Calleja Pinedo

Vanessa Espinosa Fernández

### Diseño

Mariana Méndez Méndez

*Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas ITDIF 2016*

Ninguna parte de esta obra puede ser reproducida mediante ningún sistema o método electrónico o mecánico sin la cita arinformacion S.A. de C.V.

www.arinformacion.com  
Calle 19, No. 107, Segundo piso,  
Col. San Pedro de los Pinos,  
C.P. 03800, Del. Benito Juárez  
Tel.: (01 55) 5276 6500  
ISSN 1665-322X



# Índice

PRESENTACIÓN	7
<b>CAPÍTULO 1. METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL ITDIF 2016</b>	<b>9</b>
1.1 Proceso de Integración del ITDIF 2016	9
1.2 Metodología, versión 2016	10
1.2.1 Evolución del objetivo de medición del ITDIF	11
1.2.2 Medición del ITDIF	12
<b>CAPÍTULO 2. RESULTADOS GENERALES DEL ITDIF 2016</b>	<b>17</b>
2.1 Calidad y Disponibilidad de la Información	19
2.2 Variación en las puntuaciones y posiciones de las Entidades	21
<b>CAPÍTULO 3 RESULTADOS POR BLOQUE</b>	<b>27</b>
3.1 Bloque I. Marco Regulatorio	30
3.1.1 Disponibilidad de las Leyes en el Portal Web	31
3.2 Bloque II. Costos Operativos	33
3.2.1 Cumplimiento por variable	35
3.3 Bloque III. Marco Programático - Presupuestal	39
3.3.1 Resultados por variable	40
3.4 Bloque IV. Rendición de Cuentas	47
3.4.1 Resultados por variable	48
3.5 Bloque V. Evaluación de Resultados	55
3.5.1 Resultados por variable	57
3.6 Bloque VI. Estadísticas Fiscales	59
3.7 Transparencia en los Recursos Federalizados	63
3.7.1 Cumplimiento de las entidades en el origen y destino de los recursos	65
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>69</b>
<b>GLOSARIO DE SIGLAS</b>	<b>70</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>73</b>



# Presentación

La transparencia en la información fiscal es necesaria para conocer el diseño e instrumentación de las estrategias y acciones que impulsa el gobierno en sus diferentes ámbitos. El acceso debe permitir obtener información, clara, oportuna, veraz y suficiente.

En este contexto, el papel de la transparencia es poner a la disposición del público en general, el conjunto de informaciones que le facilite al interesado, tener el panorama del ejercicio de los recursos públicos, de tal forma que pueda evaluar si lo desea la rendición de cuentas de la administración gubernamental.

Bajo este marco, los retos que enfrentan las autoridades locales para incrementar la transparencia en el ejercicio de su gestión son muchos. Por un lado, deben establecer un marco institucional coherente y moderno, que permita alcanzar los objetivos trazados en sus planes y programas rectores y, por otro, deben superar los rezagos técnicos y organizacionales que arrastran y que constituyen una de las principales restricciones para el fomento a la transparencia fiscal.

En la actualidad, con la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual es aplicable no sólo en el ámbito Federal, sino también a los órdenes de gobierno estatal y municipal, se establece la necesidad de intensificar la coordinación intergubernamental. Esto implica que la transparencia sea considerada como un rasgo característico y necesario en la realización de acciones conjuntas.

Por estas razones, dada la importancia de que la información sea útil y coherente, en el presente año, **aregional** evaluó por décima-quinta ocasión el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF), privilegiando para el presente año, el incremento de la ponderación a favor de la calidad de la información más allá de la disponibilidad de la misma.



# Capítulo 1

## Metodología para la Evaluación del ITDIF 2016

**E**l Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas, (ITDIF) es un instrumento que por décima-cuarta ocasión **aregional** pone a la disposición de los interesados en el tema de transparencia fiscal y de los Gobiernos de las entidades federativas. El ITDIF, es un instrumento estadístico que cuantifica la disponibilidad y calidad de la información fiscal generada por los gobiernos estatales en sus páginas electrónicas.

La obligatoriedad de las entidades federativas de transparentar su información a través de medios electrónicos de uso remoto, se encuentran plasmados en el Artículo 6° Constitucional y en lo estipulado en el Artículo Tercero transitorio, del 20 de julio de 2007. Por su parte, las reformas de 2012 a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, refuerzan la obligatoriedad de presentar en internet la información financiera de los tres órdenes de gobierno (Federal, estatal y municipal).

### 1.1 PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL ITDIF 2016

El conjunto de información solicitada para la medición del ITDIF, recae en la clasificación de información de oficio, la cual debieran presentarse en su carácter de información pública de manera actualizada, sin necesidad de que medie solicitud de información alguna y estar disponible para que cualquier ciudadano la consulte a través de medios remotos, como lo es el internet.

Al igual que en los ejercicios anteriores, para la medición se implementó una estrategia que consta de cuatro etapas, las cuales iniciaron con el desarrollo de la metodología y culminaron con la difusión de los resultados obtenidos.

**Etapa 1: Desarrollo de la Metodología.** En esta etapa se define tanto el objetivo que perseguirá la medición del ITDIF para el año en cuestión, como las variables (información) que permitirán cumplir con dicho objetivo. Este año, la metodología se publicó en la página de **aregional** en el mes de marzo. En ella se establecen los criterios de medición y se informó a los gobiernos estatales que la revisión de la información se llevaría a cabo durante el mes de mayo.

**Etapa 2: Revisión y recopilación de la Información.** Para la puesta en marcha de esta etapa, en primera instancia, se verifica la facilidad de acceso a la información pública en cada una de las páginas electrónicas de los gobiernos estatales y la Ciudad de México. Posteriormente, se realiza la recopilación de toda la información documental y estadística señalada en la metodología, la cual es analizada y evaluada en una tercera etapa. En el ITDIF 2016, esta etapa comprendió del 5 al 13 de mayo de 2016.

**Etapa 3: Análisis de datos y elaboración del informe.** Una vez recopilados todos los documentos, se evalúa la calidad de los mismos en función de las características que debe tener la información, mismas que fueron enunciadas con anterioridad. De la revisión y evaluación de la información presentada en las diferentes páginas electrónicas de los gobiernos estatales, se realiza un informe con el objetivo de mostrar los resultados obtenidos.

**Etapa 4: Difusión de resultados.** La difusión de los resultados representa la etapa final del proceso de elaboración del ITDIF. En ella, se dan a conocer tanto a los gobiernos estatales como a la opinión pública los resultados del indicador.

## 1.2 METODOLOGÍA, VERSIÓN 2016

Con el fin de evaluar de manera integral la transparencia en la información fiscal en cada una de las entidades federativas, el ITDIF consideró diferentes aspectos de la gestión y desempeño gubernamental, dichos aspectos se engloban en seis grandes bloques: Marco Regulatorio, Costos Operativos, Marco Programático-Presupuestal, Rendición de Cuentas, Evaluación de Resultados y Estadísticas Fiscales, los cuales se presentan en el esquema 1.1 englobados en seis bloques.



En la medición 2016 se mantuvo la estructura de los seis bloques evaluados en los últimos años. Sin embargo, la estructura interna de los mismos se modificó por la adición de las nuevas variables.

El esquema de puntuación también presentó cambios con respecto al año anterior, el Bloque I. Marco regulatorio, tiene un ligero aumento en la ponderación, pasando de 5.0 a 8.0 puntos, así como en el Bloque V. Evaluación de Resultados pasó de 8.0 a 10.0 puntos; estos incrementos en el puntaje destinado al Bloque VI. Estadísticas Fiscales, el cual pasó de 15 a 10 puntos. Para los demás bloques, la puntuación se mantiene igual que en el ITDIF del año previo.

Los criterios para la medición de la calidad de la información documental y estadística evaluada en el ITDIF consideraron los principios de veracidad, oportunidad, homogeneidad y comparabilidad de la información. En este contexto, se verificó la congruencia entre los diferentes documentos y estadísticas evaluadas por el ITDIF, en las páginas electrónicas de gobierno de las entidades federativas, de manera que no exhiban contradicciones entre los datos presentados.

### 1.2.1 EVOLUCIÓN DEL OBJETIVO DE MEDICIÓN DEL ITDIF

Desde su inicio, el ITDIF ha contribuido de manera significativa a la institucionalización y fortalecimiento de la transparencia en el ámbito estatal. En 2002, año de su primera medición, el índice tuvo como principal objetivo la evaluación de la disponibilidad de la información solicitada por la LCF en las páginas electrónicas de los gobiernos estatales. Dicho objetivo se ha complementado año con año, como resultado de los cambios en los marcos jurídicos.

Mediante el establecimiento del objetivo anual, se enriquece y complementa la información evaluada en los portales oficiales de los Gobiernos Estatales. Es en este contexto que el ITDIF debió considerar para el establecimiento del objetivo anual: las obligaciones estipuladas en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la ahora nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por ello, la metodología utilizada en 2016 atendió al acatamiento y aplicación de las normas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para la puesta en marcha de las reformas, principalmente en materia de recursos federalizados, programación del uso de los mismos y en rendición de cuentas de obligaciones y empréstitos.

En esta oportunidad, la medición del ITDIF se centró en: analizar el esfuerzo de las 32 entidades federativas en la armonización contable de la información fiscal y financiera presentada en la Cuenta Pública completa 2014, así como los Dictámenes sobre cuentas públicas anteriores; el Programa Anual de Evaluaciones y los resultados de las mismas; los Informes de Participaciones Federales entregadas a municipios; el desglose de la información presentada en los acuerdos de distribución de los recursos por Aportaciones y Participaciones Federales a municipio; y, por último, se revisó la armonización de las leyes de transparencia locales con la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## 1.2.2 MEDICIÓN DEL ITDIF

En el ITDIF 2016, la determinación de las nuevas variables se hizo considerando las diferentes reformas a los marcos jurídicos en la materia. A continuación se señalan dichos sustentos jurídicos que determinaron el *¿Por qué evaluar las nuevas variables?*

El 4 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), con facultades para reglamentar los tres órdenes de Gobierno: Federal, estatal y municipal. En la misma, se establece la obligación para que las legislaturas locales realicen la armonización de las leyes locales de transparencia en un plazo de un año. En este contexto, se evaluó en primer lugar la disponibilidad de la Ley General y, en segundo lugar se revisó que las leyes locales de transparencia, retomaran los criterios planteados en la Ley General, esto ante el término del plazo legal para la realización de las reformas a las leyes locales de transparencia.

En las leyes locales de transparencia, se evaluaron: la mención de la Ley General y del concepto de datos abiertos; la obligación del Poder Ejecutivo de publicar el listado de contribuyentes a quienes se le canceló o condonó créditos fiscales, y recursos económicos entregados a sindicatos (artículos 70 y 71, LGTAIP); la obligación del Poder Legislativo de publicar informes del ejercicio presupuestal del mismo (artículo 72, LGTAIP); la obligación de los Organismos Electorales de publicar los montos de financiamiento público a Partidos Políticos (artículo 74, LGTAIP); la obligación de los Partidos Políticos de publicar estados de situación financiera y patrimonial (artículo 76, LGTAIP) y la obligación de los Sindicatos de publicar informes del ejercicio y destino de los recursos públicos que ejerzan (artículo 79, LGTAIP).

La evaluación de los Acuerdos de Distribución de Aportaciones Federales a municipios por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF), se evaluó con base en los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; así como el Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) el 5 de enero de 2016, con el fin de apoyar a las entidades federativas en la aplicación de fórmulas de distribución del FISM-DF.

En el caso específico del FORTAMUN-DF, se verificó en el acuerdo la presentación la metodología, variables y montos estimados. En el acuerdo del FISM-DF, se evaluó la presentación de metodología, fórmulas de distribución, descripción de las variables, cálculos para la asignación, montos estimados a cada municipio y calendario de distribución.

El criterio de novedad para 2016, en la revisión de la Cuenta Pública 2014, respondió a lo estipulado en el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), divulgado el 30 de diciembre de 2013. La evaluación consideró la presentación de tomos para los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos autónomos. Asimismo, se verificó la disponibilidad de los Dictámenes sobre las Cuentas Públicas 2012 y 2013, emitidos por los Órganos de Fiscalización Estatales. Se evaluó la presentación de las Participaciones Federales entregadas a municipios, con base en los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014.

Los resultados de la evaluación a los recursos ministrados a las entidades federativas, se solicitó con base en la LGCG. Para su cumplimiento, el CONAC publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, los formatos básicos en que deben ser presentados dichos resultados, formatos en los cuales se basó la evaluación del ITDIF: descripción de la evaluación; principales hallazgos; conclusiones y recomendaciones; datos de la Instancia evaluadora; Identificación del programa; y datos de contratación de la evaluación.

Otro de los criterios nuevos correspondió a la disponibilidad de los informes de resultados de auditorías al ejercicio presupuestal, realizados por entes internos o externos al Gobierno del Estado; de acuerdo con el Artículo 70 de la LGTAIP.

Finalmente en aras del ejercicio de la transparencia proactiva, el ITDIF 2016 evaluó la presentación de estadísticas fiscales de deuda pública, que se suma a las estadísticas de ingresos, egresos y solicitudes de transparencia, de los últimos seis años. Los criterios a ser evaluados en las estadísticas fueron los montos totales y la clasificación de deuda directa e indirecta y/o contingente, al cierre de cada año.

Finalmente, la evaluación sobre los contenidos de los bloques propuestos para el ITDIF 2016, busco permitir la medición y observación de manera clara, de los esfuerzos que cada gobierno estatal ha realizado para institucionalizar la transparencia como elemento esencial de la rendición de cuentas. La lista de documentos a evaluarse en el ejercicio 2016, con los cinco nuevos requerimientos en los bloques y otros cinco referidos a la calidad de la información solicitada, se presenta en el cuadro 1.1.

**Cuadro 1.1** Documentos evaluados en el ITDIF 2016

BLOQUES	PERIODICIDAD EVALUADA	DESCRIPCIÓN
<b>I.MARCO REGULATORIO</b>		
Ley de Coordinación Fiscal	Vigentes	Se evaluará disponibilidad y actualización de cada una de las Leyes.
Ley de Hacienda		
Ley de Deuda Pública		
Ley de Catastro		
Ley de Transparencia <sup>cl</sup>		<b>NUEVO</b> Se revisará si la Ley ya incorpora a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, define datos abiertos, estipula la publicación del ejercicio de los recursos públicos por parte de sujetos obligados en específico: Poder Legislativo, Organismos electorales, Partidos políticos y Sindicatos.
Ley de Fiscalización		Se evaluará disponibilidad y actualización de cada una de las Leyes.
Ley de Planeación		
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público		
Ley General de Contabilidad Gubernamental		
<b>NUEVO</b> Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública		
<b>II.COSTOS OPERATIVOS</b>		
Número de plazas del poder ejecutivo <sup>cl</sup>	2016	Total y por dependencia
Sueldos de funcionarios de primer y segundo nivel <sup>cl</sup>	2016	Sueldo base, sueldo bruto, sueldo neto, compensaciones y deducciones desglosadas.
Acceso de convocatorias a licitaciones abiertas	Vigentes	Con recursos estatales y federales

Continúa...

BLOQUES	PERIODICIDAD EVALUADA	DESCRIPCIÓN
<b>Adjudicación de licitaciones</b> <sup>cl</sup>	2013, 2014 y 2015	Convocatoria a la que responde, participantes en el concurso, empresa adjudicada, motivo de adjudicación, fecha, importe y plazo de entrega
<b>Adquisiciones</b>		
<b>Obra Pública</b>		
<b>Padrón de Proveedores de bienes y servicios</b>	Actualizado	Disponibilidad
<b>NUEVO</b> <b>Padrón de Contratistas</b>	Actualizado	Disponibilidad
<b>Concesiones y licencias para la prestación, aprovechamiento y/o explotación de los bienes y servicios públicos</b>	2013, 2014 y 2015	Disponibilidad
<b>Gastos de representación</b>	2013, 2014 y 2015	Por secretarías (incluyendo oficina del Gobernador)
<b>Inventario de bienes del patrimonio público estatal</b> <sup>cl</sup>	Actualizado	Listado de bienes inmuebles, y ubicación de los mismos
<b>III. MARCO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL</b>		
<b>Plan Estatal de Desarrollo (PED)</b> <sup>cl</sup>	Vigente	Señalización en el mismo, de los Programas sectoriales, regionales y municipales de forma clara.
<b>Programas sectoriales, regionales y especiales</b>	Vigentes	Disponibilidad
<b>Programa Anual de Evaluaciones (de los recursos federales ministrados a las entidades federativas)</b>	2015 y 2016	Disponibilidad (artículo 79 de la LGCG).
<b>Ley de Ingresos</b> <sup>cl</sup>	2014, 2015 y 2016	Desglose de los recursos recibidos de la Federación por Ramos 28 y 33 por fondos.
<b>Formato de Ley de Ingresos Armonizada</b>	2016	"Norma CONAC, publicado el 3 de abril de 2013. En particular ingresos derivados del financiamiento, interno y externo."
<b>Iniciativa de Ley de Ingresos</b>	2016	Disponibilidad
<b>Presupuesto de Egresos</b> <sup>cl</sup>	2014, 2015 y 2016	Para el Presupuesto 2016, se revisará: Disposiciones generales antes sujetos al decreto, glosario, facultad interpretativa, periodo de vigencia); Clasificaciones del gasto público (administrativa, por poderes, económica o por tipo de gasto, por objeto del gasto, funcional); presupuesto de principales programas; analítico de plazas (número de plazas por puesto o nivel y remuneración); disposiciones de racionalidad (en materia de plazas, sueldos y salarios, y límites para la asignación de obra pública); disposiciones para un Presupuesto basado en Resultados; y Recursos a municipios vía el Ramo 28 y Ramo 33 por fondo.
<b>Formato de Presupuesto de Egresos Armonizado</b>	2016	Norma CONAC, publicado el 3 de abril de 2013. En particular la tabla de prioridades de gasto
<b>Proyecto de Presupuesto de Egresos</b>	2016	Disponibilidad
<b>Acuerdo de Distribución de Participaciones Federales a municipios</b> <sup>cl</sup>	2014, 2015 y 2016	Metodología, calendario de entrega, porcentaje, fórmulas, cálculos, variables y montos estimados.
<b>Acuerdo de Distribución de Aportaciones Federales a municipios</b> <sup>cl</sup>	2014, 2015 y 2016	Publicados a más tardar el 31 de enero
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones (FORTAMUN-DF)</b>	2016	<b>NUEVO</b> Metodología, variables y montos estimados.
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)</b>	2016	<b>NUEVO</b> Metodología, fórmulas de distribución, descripción de las variables, cálculos para la asignación, montos estimados a cada municipio y calendario de distribución.
<b>Presupuesto Ciudadano</b> <sup>c/</sup>	2016	Anteriormente limitado a disponibilidad, actualmente se revisará el contenido mínimo: la definición del Presupuesto de Egresos, en que se gasta (gasto de inversión y corriente), y para que se gasta (desarrollo económico, social y objeto del gasto).
<b>Cartera de Proyectos de Inversión</b>	2016	Disponibilidad
<b>Cartera de Obras a realizar con recursos del FAIS</b> <sup>cl</sup>	2016	Formato CONAC publicado el 6 de octubre 2014 (monto total a recibir, obra a realizar, costo, ubicación, metas y beneficiarios).
<b>IV. RENDICIÓN DE CUENTAS</b>		
<b>Disponibilidad del Periódico o Gaceta Oficial</b>	Histórico	Disponible al menos del último año y vigente
<b>Cuenta Pública (CP) -Documento completo</b> <sup>cl</sup>	2012, 2013 y 2014	<b>NUEVO</b> En la CP 2014 se revisará: Correspondencia entre la CP y el PED, presentación de la información con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (mínimo cuatro tomos con información contable, presupuestaria y programática).

Continúa...

BLOQUES	PERIODICIDAD EVALUADA	DESCRIPCIÓN
<b>Informes de Gobierno</b>	2010 - 2015	Disponibilidad
<b>Informes de Finanzas Públicas</b> <sup>cl</sup>	2010 - 2015	2010 y 2011 puede ser información mensual, trimestral o anual. A partir de 2012 deber ser mensual, bimestral o trimestral. En los informes 2015 se revisará: estado analítico de los ingresos, estado analítico de los egresos (clasificaciones del gasto: administrativa, económica o por tipo de gasto y funcional-programática).
<b>Informes de Deuda Pública</b> <sup>cl</sup>	2010 - 2015	2010 y 2011 puede ser información mensual, trimestral o anual. A partir de 2012 deber ser mensual, bimestral o trimestral. De 2010 a 2014 se revisará: deuda directa, deuda indirecta y principales acreedores. En informes 2015 se revisará: deuda de corto y largo plazo, fuentes de financiamiento, endeudamiento neto (financiamiento menos amortizaciones), intereses de la deuda, deuda directa y deuda indirecta, principales acreedores.
<b>Registro único de obligaciones y empréstitos</b>	Actualizado	Se revisará DISPONIBILIDAD. Artículo 9 de la LCF federal: "...las Entidades Federativas deberán contar con un registro único de obligaciones y empréstitos, y deberán publicar en forma periódica su información y la de sus Municipios con respecto de las obligaciones garantizadas o aquéllas cuya fuente de pago son las participaciones..."
<b>Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental</b>	2015	Formatos emitidos por CONAC.
<b>Formato de Programas con recursos concurrentes por orden de Gobierno (trimestral)</b>		
<b>Formato de Información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales</b>		
<b>Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros (trimestral)</b>		
<b>Formato Único de Aplicación de Recursos Federales (RAMO 33), nivel proyecto</b>	2015	Formatos trimestrales, correspondientes a los fondos del Ramo 33 (FAEB, FASSA, FISE, FISM-DF, FORTAMUN-DF, FAM, FAETA, FASP Y FAFEB). Esta variable anteriormente se evaluaba como parte del Bloque V.
<b>NUEVO Participaciones Federales entregadas a municipios</b> <sup>cl</sup>	2014 y 2015	Desglose mensual por fondo, por municipio y con formatos exportables a Excel.
<b>NUEVO Dictámenes sobre Cuenta Pública (órgano de fiscalización estatal)</b>	2012 y 2013	Disponibilidad
<b>V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS</b>		
<b>Sistema Integral de Indicadores Indicadores de Gestión</b> <sup>cl</sup>	2015	Ficha técnica de los indicadores: nombre del indicador, unidad responsable, objetivo, descripción, fórmula, meta y avance observado.
<b>Indicadores de desempeño de los programas realizados con recursos del Ramo 33</b> <sup>cl</sup>	2015	Corresponde únicamente a la sección de Indicadores de los fondos presentados en el Formato Único de Aplicación de Recursos Federales, en su versión de indicadores, trimestrales.
<b>Resultado de las evaluaciones a los recursos federales ministrados a las entidades federativas</b> <sup>cl</sup>	2014	<b>NUEVO</b> Norma CONAC, publicado el 4 de abril de 2013 (descripción de la evaluación; principales hallazgos; conclusiones y recomendaciones; datos de la Instancia evaluadora; Identificación del programa; datos de contratación de la evaluación)
<b>NUEVO Informes de Resultados de Auditorías al ejercicio presupuestal</b>	2014 y 2015	Disponibilidad. Auditorías internas y/o externas.
<b>VI. ESTADÍSTICAS FISCALES</b>		
<b>Ingresos</b>	2010 - 2015	Series históricas: Ingresos totales, ingresos propios (totales y desglosados por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos), ingresos federales (totales y por Participaciones por fondo, Aportaciones por fondo, FIES y FEIEF). Recaudación del impuesto Predial.

Continúa...

BLOQUES	PERIODICIDAD EVALUADA	DESCRIPCIÓN
<b>Egresos</b>	2010 - 2015	Gastos totales y por clasificaciones de gasto (funcional y económica o por tipo de Gasto).
<b>Destino del gasto del FAIS</b>	2010 - 2015	Series históricas
<b>Destino del gasto del FAFEF</b>		
<b>Destino del gasto del FIES</b>		
<b>Destino del gasto del FEIEF</b>		
<b>NUEVO</b> <b>Deuda Pública <sup>ci</sup></b>	2010 - 2015	Total, directa e indirecta y/o contingente, al cierre del año.
<b>Estadísticas de Transparencia del Poder Ejecutivo <sup>ci</sup></b>	2013 - 2015	Totales y por secretaría
<b>Solicitudes recibidas (electrónicas y manuales)</b>		
<b>Respuestas (electrónicas y manuales)</b>		

<sup>ci</sup> Significa que la evaluación considera aspectos como: claridad, veracidad, oportunidad y desglose de la información.

FAEB: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica; FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Estatal -FISE, y municipal - FISM-DF); FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal; FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples; FAETA: Fondo de Aportaciones a la Educación Tecnológica; FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública; FIES: Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados; FEIEF: Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas; FAFEF: Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

Fuente: **aregional**

## Capítulo 2

# Resultados Generales del ITDIF 2016

Los resultados generales muestran una baja importante con respecto al año 2015, año en el que se alcanzó el mayor promedio en la historia del Índice. En 2016 el promedio nacional se colocó en 78.04 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos posibles, promedio 3.17 puntos por debajo del alcanzado en el año anterior.

La baja en el promedio nacional se explica en primer lugar por el grado de exigencia en el presente año ante los nuevos marcos jurídicos de las Leyes Generales en materia de transparencia y armonización contable, que indujeron al cambio en los ponderadores establecidos por **aregional** para la evaluación, privilegiando la calidad de la información sobre la disponibilidad de la misma, es decir, el nivel de desglose para la presentación de la información, así como la claridad de los documentos para su lectura.

En segundo lugar, la cercanía a las elecciones locales así como los recientes cambios de administraciones (correspondientes a las elecciones 2015), fueron evidentes en cuanto al cumplimiento en tiempo y forma de los criterios solicitados, debido a que se encontraron portales electrónicos que seguían siendo alimentados durante y posterior al levantamiento de datos del indicador.

Debe destacarse, que por primera vez en año de elecciones, ningún portal fue bajado con el pretexto de veda electoral; acatando así lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señala que la información publicada por los sujetos obligados no constituye propaganda gubernamental y por lo tanto, durante los procesos deberán mantener accesible la información en el portal de obligaciones de transparencia.

En la gráfica 2.1 se aprecia el promedio nacional obtenido a través de la historia del Índice, así como las variaciones en los puntajes mínimos y máximos obtenidos año con año por las entidades federativas.

**Gráfica 2.1**

**Evolución del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas 2002-2016**  
(Puntuación en escala de 0 -100)



Fuente: aregional

Es conveniente resaltar que la puntuación más baja obtenida en el presente año (57.4 puntos), supera la de los años anteriores, inclusive dobla la obtenida en 2015. Esta situación se explica por el incremento de marcos jurídicos y la entrada en vigor de los existentes, por estipular criterios mínimos de información disponible. De ahí la necesidad de evolucionar a la búsqueda de la calidad de la información y no a la cantidad de la misma.

Con el fin de mostrar de forma gráfica la situación que guarda la transparencia y el acceso a la información pública gubernamental en cada una de las entidades federativas, en la gráfica 2.2 se presenta la clasificación de los resultados a partir de tres niveles de transparencia: alto, medio y bajo.

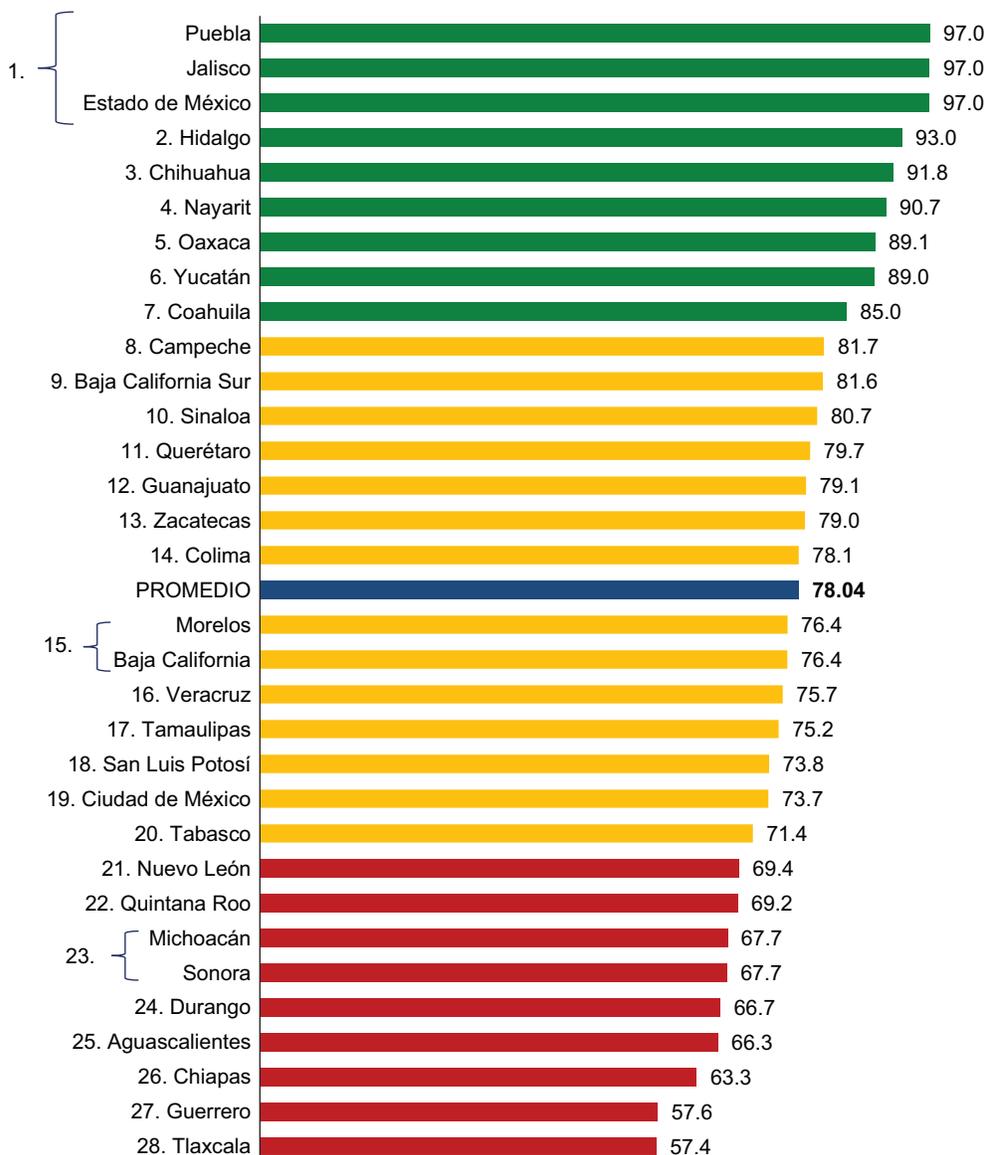
Resultado de los altos niveles de cumplimiento por parte de las entidades federativas, a partir del año 2014 se modificó el criterio de clasificación, debido a la alta competencia y a que cada vez más entidades obtienen altas puntuaciones. Es así como el nivel alto, agrupa a las entidades que obtuvieron un puntaje igual o superior a 85.0 puntos del ITDIF 2016. Dichas entidades se caracterizan por mantener asequible prácticamente todos los documentos y estadísticas evaluadas y, además, porque la información presentada cuenta con un elevado nivel de desagregación y claridad.

Por su parte, el nivel medio incluye aquellas entidades que obtuvieron puntajes en un rango mayor o igual a 70.0 y menor a 85.0 puntos. Algunos de los estados en esta agrupación mantuvieron una importante disponibilidad de la información solicitada, pero ésta fue presentada sin suficiente desagregación y/o claridad.

Por otro lado, el nivel bajo está conformado por aquellas entidades que registraron una puntuación menor a 70.0 puntos, las cuales se definen como entidades con carencias de información fiscal disponible en línea y con una calidad que oscila entre media y baja, es decir, poco clara, sin series completas, sin desagregación, ni orden interno.

Gráfica 2.2

**Resultados del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas, 2016**  
(Puntuación en escala de 0 -100)



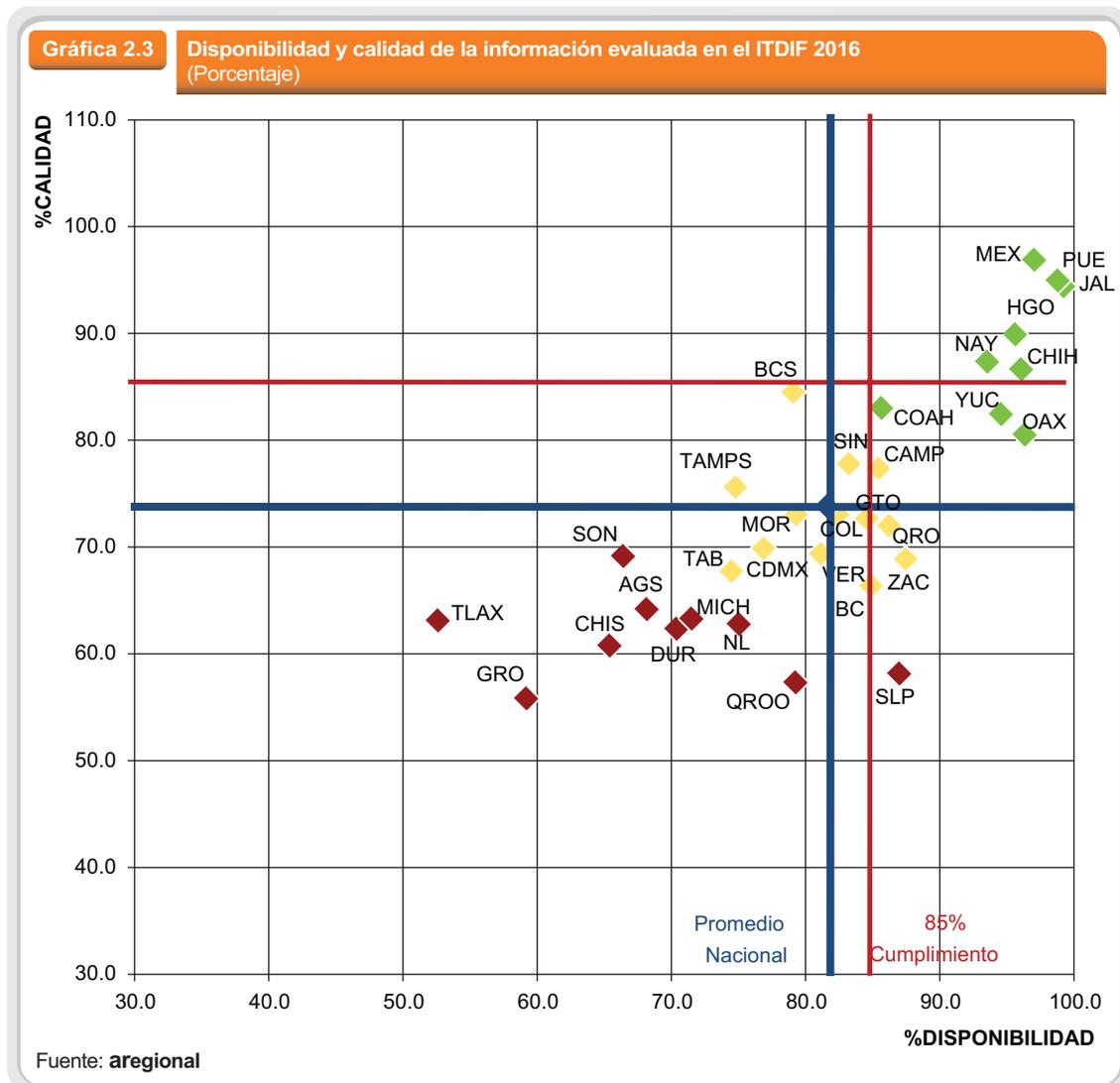
Fuente: aregional

En la citada gráfica 2.2 se presentan las puntuaciones que cada una de las entidades federativas obtuvo en el ITDIF 2016. Se observan con 97.0 puntos empatados en primer lugar el Estado de México, Jalisco y Puebla, entidades con mayor transparencia en el marco del ITDIF, seguidos por Hidalgo destacando en segundo lugar, ya que esta entidad hace dos años ostentaba el último lugar en el índice.

## 2.1 CALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

En esta versión del Índice, el 54.2 por ciento de las variables atiende a elementos de disponibilidad, el menor porcentaje en la historia del índice; el restante 45.8 por ciento corresponde a elementos de calidad, porcentaje mayor contra el 32.5 por ciento del año anterior.

En la gráfica 2.3 se muestran los resultados en las entidades federativas, en cuanto a los requerimientos que se hicieron en el ITDIF del presente año sobre calidad y disponibilidad de la información. La coloración de las entidades federativas se expresa en función de la clasificación de los resultados obtenidos: verde para las entidades con mayor cumplimiento, tanto en disponibilidad como en calidad de la información; en amarillo las de cumplimiento medio y en rojo las de bajo cumplimiento.



El promedio nacional correspondiente al porcentaje de disponibilidad de la información (eje vertical), superó a la línea del 80.0 por ciento, al colocarse en 81.6 por ciento. Por su parte, en el cumplimiento promedio respecto a calidad de los archivos solicitados (eje horizontal), el porcentaje alcanzado fue de 73.8 por ciento. Tanto en disponibilidad como en calidad se mostraron avances en el presente año respecto al anterior, sin dejar de evidenciar que es en los criterios de calidad donde aún se requiere de mayor compromiso por parte de los gobiernos estatales.

En la gráfica comparativa de disponibilidad y calidad, se observa a la quinta parte de las entidades (6 entidades federativas) que cumplen tanto con los criterios de disponibilidad como de calidad en más del 85.0 por ciento y están clasificadas en el nivel alto de transparencia fiscal. Las tres entidades de transparencia alta restantes (Yucatán, Oaxaca y Coahuila), cumplen en disponibilidad, mientras que en calidad muestran un nivel por debajo del 85.0 por ciento, pero por arriba del promedio nacional.

Es importante señalar que la falta de cumplimiento identificada en términos de disponibilidad de los documentos, es debido a que los mismos no se encontraban en la página web del gobierno del estado en el momento de la medición. Es decir, esta documentación podría encontrarse publicada en otros medios, pero no en el evaluado en ese momento, ni había en ese lugar ninguna liga a otro portal que la tuviera.

## 2.2 VARIACIÓN EN LAS PUNTUACIONES Y POSICIONES DE LAS ENTIDADES

Durante la evaluación 2016, los cambios en las puntuaciones y posiciones fueron numerosos. En esta ocasión fue notoria la concentración en el nivel medio de transparencia fiscal con 14 entidades, a diferencia de los dos años anteriores donde la principal concentración se observaba en el nivel de alta transparencia.

Ante las crecientes obligaciones de transparentar con calidad, sólo 9 entidades incrementaron su puntuación. Por otra parte, la fuerte competencia por parte de las entidades federativas por obtener una mejor posición respecto al año anterior, llevó a que 17 entidades mejoraron posiciones y 3 mantuvieron los mismos lugares del año anterior (Aguascalientes, Guerrero y el Estado de México).

### A) Nivel ALTO de transparencia fiscal

En el cuadro 2.1 se presentan las entidades clasificadas en el nivel de transparencia alto, es decir aquellas que tienen un cumplimiento igual o mayor al 85.0 por ciento. De las 9 entidades en esta categoría (10 entidades menos que el año anterior), 7 mejoraron su posición respecto al año anterior, siendo los estados con mayor número de lugares ganados Hidalgo y Coahuila, con 10 y 7 posiciones, respectivamente. En sentido contrario, dos entidades son superadas por la competencia con pérdida de puntos y posiciones, estos son los casos Nayarit y Oaxaca.

Dados los criterios por priorizar las variables de calidad, más del 50.0 por ciento de las entidades en el nivel alto de transparencia fiscal, presentaron bajas de puntuación: Oaxaca, Nayarit, Estado de México, Coahuila y Yucatán. Sin embargo, en los casos de Coahuila y Yucatán debido a que otros estados perdieron mayor puntuación, les permitió escalar en la tabla de posiciones.

**Cuadro 2.1** Entidades Federativas con nivel ALTO de Transparencia en el ITDIF 2016  
(Disponibilidad de información al 13 de mayo de 2016)

Posición	Entidad Federativa	Puntos	Variación respecto a 2015	
			Puntos	Posición
1	Puebla	97.0	0.4	1
	Jalisco	97.0	0.4	1
	Estado de México	97.0	-1.7	0
2	Hidalgo	93.0	4.1	10
3	Chihuahua	91.8	2.4	6
4	Nayarit	90.7	-5.3	-1
5	Oaxaca	89.1	-6.9	-2
6	Yucatán	89.0	-0.3	4
7	Coahuila	85.0	-1.9	7

 Nivel ALTO de transparencia fiscal

Fuente: **aregional**

En el primer lugar del Índice se encuentran empatados: Puebla, Jalisco y el Estado de México. En el caso de Jalisco su mejor posición desde 2013, en tanto que Puebla por primera ocasión desde 2002, logra colocarse en el primer lugar. En el caso del Estado de México por cuarta ocasión mantiene la primera posición del Índice. Dichos estados en los últimos años se mantuvieron por arriba de los 90.0 puntos reflejo de un esfuerzo constante y el compromiso con la mejora continua de su portal electrónico de transparencia fiscal.

Las 5 entidades colocadas en los primeros lugares del índice: Puebla, Jalisco, Estado de México, Hidalgo y Chihuahua; coinciden en cumplir con más del 85.0 por ciento en cada uno de los bloques evaluados. Cuatro de estos estados, cumplen al cien por ciento en al menos dos de los bloques, el Estado de México cumple con el óptimo en los bloques de Marco Regulatorio y Estadísticas Fiscales; Chihuahua lo hace en Evaluación de Resultados y Estadísticas Fiscales; en tanto que en el caso de Jalisco e Hidalgo comparten el óptimo en Marco Regulatorio y Evaluación de Resultados.

Es conveniente señalar, que los estados que se posicionan en los primeros lugares se enfrentan año con año al reto de mantenerse, ante la inclusión de nuevas variables, así como al cambio de los ponderadores de la propia metodología, de aquí el riesgo de que cualquier error repercuta tanto en su puntuación como en su posición. En este año inclusive se detectaron portales electrónicos que muestran el interés de sus gobiernos que, además de mantener la información ordenada, buscan acercar de manera más amigable al usuario a la información fiscal y financiera del Estado al reconfigurar por completo sus micrositos, tales son los casos del Jalisco, Hidalgo y el Estado de México.

A este respecto, debe señalarse que la obtención de las primeras posiciones en el Índice se relaciona con una curva de aprendizaje y un compromiso de mejora continua. Así las 9 entidades en el nivel alto se encuentran en el segundo trienio de su administración, inclusive los estados de Puebla, Hidalgo, Chihuahua y Oaxaca se encuentran en sus últimos meses.

Como se comentó anteriormente, por primera ocasión ningún portal de transparencia de las 32 entidades federativas, fue bajado por veda electoral. En su lugar las entidades optaron por diversos mecanismos de protección, con el fin de no infringir las normas del Código Electoral, a través de máscaras que desactivaran por ejemplo los colores y logotipos

característicos de algún gobierno, la activación de notas constantes señalando el periodo de veda, así como la priorización por usar publicaciones oficiales, como por ejemplo los Informes de Gobierno en el Periódico Oficial del Estado.

Uno de los factores en los que coincidieron las 9 entidades del nivel alto de transparencia fiscal, fue la emisión en tiempo de sus correspondientes leyes de transparencia en armonización a la Ley General en la materia, debido a que el tiempo legal para realizar dicha emisión, concluyó el pasado 5 de mayo de 2016. Las primeras entidades en publicar su ley armonizada desde 2015 fueron Jalisco y Chihuahua. En el caso de Chihuahua se publicó en agosto de 2015, con entrada en vigor a partir del 4 de mayo de 2016. En marzo de 2016, Coahuila y Oaxaca realizan las adecuaciones a sus correspondientes leyes. Posteriormente, las cinco entidades restantes del grupo (Puebla, Estado de México, Hidalgo, Nayarit y Yucatán), publican sus nuevas leyes armonizadas en los primeros días de mayo, con entrada en vigor al día siguiente de su publicación, de acuerdo a sus correspondientes periódicos oficiales, con excepción de Hidalgo quien señala 180 días posteriores para la entrada en vigor.

### B) Nivel MEDIO de transparencia fiscal

En el cuadro 2.2 se presentan las entidades posicionadas en el nivel de transparencia medio, con un cumplimiento que se encuentra en un rango igual o mayor al 70.0 por ciento y menor a 85.0 por ciento. En este grupo se colocaron más del 43 por ciento de las entidades federativas (14). Encabezando la lista se encuentra Campeche, Baja California Sur y Sinaloa, con puntuaciones por arriba de los 80.0 puntos, pero lejos de las entidades del nivel alto de transparencia fiscal.

En 2016, como se observa en la columna de variación en puntos, la mayoría de las entidades bajaron su puntuación, las únicas excepciones fueron Morelos y San Luis Potosí. Dadas las numerosas bajas, las posiciones no se vieron tan afectadas, considerando la competencia, en quienes bajaron menos, debido a que dichas reducciones oscilaron en un rango entre 0.4 y 18.2 puntos.

**Cuadro 2.2** Entidades Federativas con nivel MEDIO de Transparencia en el ITDIF 2016  
(Disponibilidad de información al 13 de mayo de 2016)

Posición	Entidad Federativa	Puntos	Variación respecto a 2015	
			Puntos	Posición
8	Campeche	81.7	-10.1	-1
9	Baja California Sur	81.6	-5.8	4
10	Sinaloa	80.7	-10.8	-2
11	Querétaro	79.7	-14.1	-5
12	Guanajuato	79.1	-4.3	6
13	Zacatecas	79.0	-7.7	2
14	Colima	78.1	-0.4	8
15	Morelos	76.4	50.9	15
	Baja California	74.4	-9.8	1
16	Veracruz	75.7	-18.2	-11
17	Tamaulipas	75.2	-6.3	2
18	San Luis Potosí	73.8	0.8	8
19	Ciudad de México	73.7	-3.4	4
20	Tabasco	71.4	-17.8	-9

Nivel MEDIO de transparencia fiscal

Fuente: **aregional**

En el caso de San Luis Potosí, le bastó mejorar menos de un punto para subir 7 lugares en el índice. En tanto que Morelos fue el estado con mayor incremento en puntuación (50.91 puntos), obtuvo una mejora de cien por ciento respecto al año 2015 (25.52 puntos), para saltar 15 posiciones y colocarse en el lugar 15 de la tabla.

Finalmente, las entidades beneficiadas con las bajas de la competencia, hecho que les permitió ganar lugares fueron: Colima (8), Guanajuato (6), Baja California Sur (4), Ciudad de México (4), Zacatecas (2), Tamaulipas (2) y Baja California (1).

La baja generalizada no se relaciona con la existencia de menor información en los portales electrónicos, sino a la falta de priorización de criterios de calidad y orden de la misma.

En lo correspondiente al cambio de clasificación de transparencia alta a media, las entidades que cayeron fueron: Campeche, Baja California Sur, Sinaloa, Querétaro, Zacatecas, Veracruz y Tabasco. En sentido contrario, el único que subió del nivel bajo al nivel medio de transparencia fiscal fue Morelos. La mejora de Morelos se relacionó con la activación de un nuevo portal de transparencia fiscal.

### C) Nivel BAJO de transparencia fiscal

En el cuadro 2.3 se presentan las entidades clasificadas en el nivel de transparencia bajo, es decir aquellas que tuvieron un cumplimiento menor a 70.0 por ciento. En el nivel bajo de transparencia se colocaron el 28.0 por ciento de las entidades (9), contra el 12.5 por ciento del año anterior (4), es decir, se ubicaron en este nivel más del doble de estados que los del año 2015.

En esta categoría, resalta que son los últimos lugares los que mejoraron su puntuación respecto a 2015, Guerrero y Tlaxcala. Sin embargo, sus incrementos no les repercutieron en la mejora de posiciones, se mantienen en el fondo de la tabla. Sonora fue el tercer estado con incremento en puntuación, avanzando cinco lugares en la tabla.

**Cuadro 2.3** Entidades Federativas con nivel BAJO de Transparencia en el ITDIF 2016  
(Disponibilidad de información al 13 de mayo de 2016)

Posición	Entidad Federativa	Puntos	Variación respecto a 2015	
			Puntos	Posición
21	Nuevo León	69.4	-25.6	-17
22	Quintana Roo	69.2	-10.6	-1
23	Michoacán	67.7	-17.5	-6
	Sonora	67.7	20.5	5
24	Durango	66.7	-13.4	-4
25	Aguascalientes	66.3	-7.6	0
26	Chiapas	63.3	-13.2	-2
27	Guerrero	57.6	1.3	0
28	Tlaxcala	57.4	30.1	1

 Nivel BAJO de transparencia fiscal

Fuente: aregional

En el caso de dos entidades del nivel bajo de transparencia fiscal, sus caídas en puntuaciones fueron importantes: Nuevo León (-25.6) y Michoacán (-17.5), ambas estuvieron en el nivel

alto de transparencia fiscal el año anterior. Estas bajas se pueden explicar por el cambio de administración reciente, en estas entidades se desactivaron los portales anteriores, activando nuevos que no retornaron el total de la información anterior.

Las cuatro entidades restantes: Quintana Roo, Durango, Aguascalientes y Chiapas; sus pérdidas de puntuación las llevó a bajar del nivel medio al bajo de transparencia fiscal. En general se observó un abandono de los portales de transparencia fiscal, evidentes en la falta de actualización, así como la falta de inclusión de las nuevas variables solicitadas en la metodología del presente año.



## Capítulo 3

# Resultados por Bloque

Como se mencionó previamente, el ITDIF considera aspectos de la gestión y el desempeño gubernamental, a fin de evaluar de manera integral la transparencia en la información fiscal. Estos aspectos se integran en seis bloques:

- a) *Marco Regulatorio*, se revisa la disponibilidad de ordenamientos jurídicos estatales y generales, que fortalecen la transparencia en el desempeño de la gestión estatal, como son las leyes de coordinación fiscal, deuda, presupuestación y transparencia por mencionar algunas.
- b) *Costos Operativos*, se evalúan documentos donde se sustentan las acciones de gobierno para cumplir con provisión de servicios y atención a demandas sociales.
- c) *Marco Programático-Presupuestal*, consiste en la revisión de documentos que refieren a la planeación y a las decisiones de ingresos y gasto de cada gobierno.
- d) *Rendición de Cuentas*; correspondiente a documentos oficiales que consignan la ejecución de las actividades realizadas por la administración, como son las cuentas públicas.
- e) *Evaluación de Resultados*, en este bloque se valida la Información referente a la existencia de algún sistema de evaluación de la gestión a través de indicadores.
- f) *Estadísticas Fiscales*, engloba presentación de Información estadística de al menos seis años, de los ingresos, egresos y deuda del gobierno.

En el cuadro 3.1, se presentan las calificaciones por bloque que registraron cada una de las entidades federativas. En dicho cuadro para facilitar el análisis y con el propósito de mostrar

las áreas de cumplimiento de las entidades en materia de transparencia fiscal, se clasificaron los resultados en tres niveles: alto, medio y bajo.

El nivel alto en color verde indica, que la entidad cumplió con un porcentaje igual o mayor al 85.0 por ciento de los requerimientos en materia de disponibilidad y calidad de la información del bloque correspondiente. El nivel medio, en color amarillo significa que la entidad cumplió en un rango igual o mayor a 70.0 y menor a 85.0 por ciento de dicho requerimientos; mientras que en el nivel bajo representado en rojo se incluyen las entidades con una cobertura menor al 70.0 por ciento de los requerimientos de disponibilidad y calidad de la información evaluados en cada uno de los bloques.

**Cuadro 3.1** Calificaciones por Bloque, ITDIF 2016  
(Disponibilidad de la información al 13 de mayo de 2016)

Entidad Federativa	BLOQUE I	BLOQUE II	BLOQUE III	BLOQUE IV	BLOQUE V	BLOQUE VI	TOTAL
	Marco Regulatorio	Costos Operativos	Marco Programático Presupuestal	Rendición de Cuentas	Evaluación de Resultados	Estadísticas Fiscales	
<b>Calif. Máxima</b>	<b>8.0</b>	<b>15.0</b>	<b>27.0</b>	<b>30.0</b>	<b>10.0</b>	<b>10.0</b>	<b>100.0</b>
<b>Promedio</b>	<b>6.56</b>	<b>11.26</b>	<b>21.06</b>	<b>24.36</b>	<b>6.87</b>	<b>7.83</b>	<b>78.04</b>
1 Puebla	7.8	13.6	26.4	29.7	10.0	9.5	97.0
Jalisco	8.0	14.7	25.2	29.3	10.0	9.9	97.0
Estado de México	8.0	14.5	25.6	29.5	9.4	10.0	97.0
2 Hidalgo	8.0	13.1	25.0	28.2	10.0	8.8	93.0
3 Chihuahua	7.6	13.3	24.4	26.5	10.0	10.0	91.8
4 Nayarit	7.8	13.3	22.5	28.0	9.4	9.8	90.7
5 Oaxaca	7.5	15.0	21.6	28.6	7.3	9.2	89.1
6 Yucatán	7.8	14.4	20.5	27.6	8.8	10.0	89.0
7 Coahuila	7.5	10.9	24.6	25.2	8.8	8.0	85.0
8 Campeche	5.2	10.2	24.4	27.4	5.2	9.4	81.7
9 Baja California Sur	6.8	14.3	23.8	23.9	3.0	9.8	81.6
10 Sinaloa	7.1	11.2	21.6	25.4	6.7	8.8	80.7
11 Querétaro	8.0	8.5	20.8	24.8	9.6	8.0	79.7
12 Guanajuato	5.0	12.7	22.1	24.4	8.0	7.0	79.1
13 Zacatecas	5.5	10.6	18.7	26.0	9.5	8.8	79.0
14 Colima	6.1	11.9	23.8	22.7	5.5	8.1	78.1
15 Morelos	6.4	8.6	23.8	21.5	7.9	8.3	76.4
Baja California	7.0	8.9	19.0	25.4	9.4	6.7	76.4
16 Veracruz	6.0	8.7	22.4	23.9	6.4	8.3	75.7
17 Tamaulipas	8.0	9.0	22.6	23.3	8.2	4.1	75.2
18 San Luis Potosí	6.8	6.8	21.1	27.1	4.6	7.5	73.8
19 Ciudad de México	7.4	13.9	13.9	24.1	7.6	6.8	73.7
20 Tabasco	6.9	11.1	12.1	26.3	9.1	6.0	71.4
21 Nuevo León	4.3	9.1	18.2	23.6	7.2	7.1	69.4
22 Quintana Roo	4.3	10.0	17.5	25.9	6.9	4.7	69.2
23 Michoacán	5.7	11.7	16.6	22.9	2.9	8.0	67.7
Sonora	7.6	14.1	21.0	15.4	5.0	4.6	67.7
24 Durango	6.7	10.0	20.6	19.3	3.4	6.7	66.7
25 Aguascalientes	4.1	9.9	23.6	20.3	1.0	7.5	66.3
26 Chiapas	4.1	8.8	16.3	22.3	5.0	6.9	63.3
27 Guerrero	6.8	6.0	19.9	14.8	2.0	8.2	57.6
28 Tlaxcala	4.6	9.4	17.0	16.7	4.1	5.8	57.4

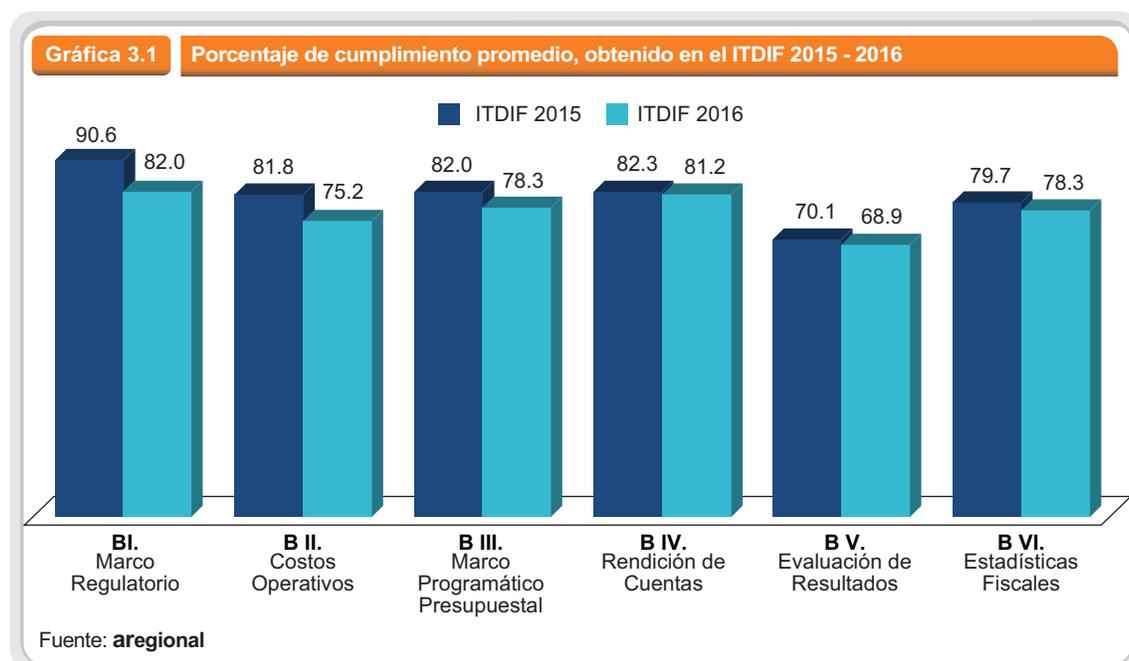
Nota. Debido al redondeo, las sumas podrían no coincidir

Fuente: **aregional**

En la evaluación del ITDIF 2016, los seis bloques evaluados presentaron caídas en su cumplimiento promedio respecto al año anterior. Al igual que en años anteriores, el bloque que registró la mayor disponibilidad de la información evaluada fue el referente al Marco

Regulatorio. Sin embargo, el promedio de cumplimiento de este bloque respecto al año anterior fue el que sufrió la mayor baja (-8.6 puntos porcentuales).

La caída en este promedio se relaciona directamente con la falta de actualización de los archivos que contienen las leyes vigentes de los estados, es decir no se actualizan con las reformas que realizan sus congresos locales. En segundo lugar se debe al incremento de variables de calidad revisadas en la ley de transparencia local, con base en la armonización que ésta tiene con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



El mayor rezago se presentó en el bloque de evaluación de resultados, con un cumplimiento promedio de 68.9 por ciento. Esta baja se relaciona con el incumplimiento de las nuevas variables solicitadas por el ITDIF que, a su vez, se relaciona con la presentación de resultados de las evaluaciones a los recursos ministrados en 2014 a las entidades federativas y la presentación de informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal.

El segundo bloque más bajo corresponde a Costos Operativos, con un cumplimiento promedio de 75.2 por ciento, 6.6 puntos porcentuales por debajo al del año anterior. Entre los factores que inciden en el cumplimiento promedio obtenido, se encuentra la exigencia de que los sueldos y salarios de los funcionarios incluyan de forma clara cuáles y por qué montos se asignan compensaciones y deducciones. Asimismo, en el caso de las licitaciones, en lo referente a las adquisiciones y adjudicaciones de contratos de obra pública, se solicita la especificación de datos relativos a la convocatoria a la que responden los recursos de la licitación, los participantes en dichos concursos, los motivos de adjudicación al ganador, así como los montos y plazos de entrega.

En años anteriores el bloque de Estadísticas Fiscales era uno de los más bajos, debido a la exigencia de publicar información de por lo menos 6 años, rebasando así los tiempos de las administraciones estatales. Actualmente, dadas las obligaciones en cuanto a la conservación

de archivos, la situación ha cambiado positivamente. Sin embargo, aún quedó pendiente la calidad de dicha información, debido a que en lugar de favorecer la presentación de estadísticas eficientes y en datos abiertos, se opta por la duplicación de cuentas públicas completas o documentos anuales mal escaneados, que no cumplen con proporcionar una base de datos histórica y manejable.

### 3.1 BLOQUE I. MARCO REGULATORIO

En este bloque, se evaluó la situación actual de la coordinación fiscal, entre los gobiernos estatales y los municipales, en el relativo a la descentralización de recursos fiscales, la práctica de la transparencia, la función de fiscalización y la planeación de desarrollo. En este sentido, se consideraron diez ordenamientos, de los que se evaluó la disponibilidad así como la actualización de cada uno de ellos:

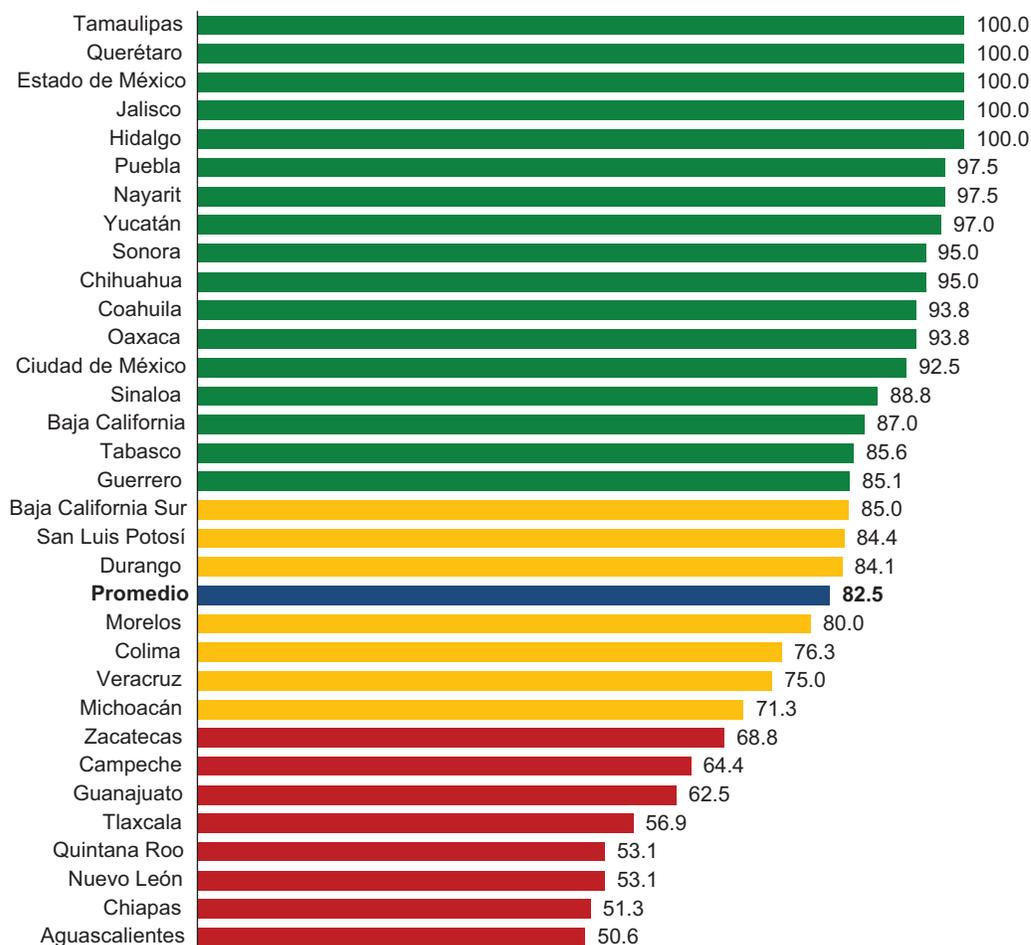
- Ley de Coordinación Fiscal;
- Ley de Catastro;
- Ley de Hacienda;
- Ley de Deuda Pública;
- Ley de Transparencia;
- Ley de Fiscalización;
- Ley de Planeación;
- Ley en materia presupuestaria (Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público);
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

De las diez leyes solicitadas, las primeras 8 corresponder directamente a legislación estatal. La novena y décima ley, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como lo indica su nombre es de estatus general, por lo tanto, es una ley emitida desde el Congreso Federal, para reglamentar las esferas Federal, estatal y municipal.

Para la revisión de las leyes, el Índice consideró un criterio de actualización. El criterio de actualización, consiste en la validar que la fecha de última reforma publicada en cada uno de los documentos, coincida con las fechas señaladas por cada uno de los Congreso Locales. Es decir, los archivos presentados en el portal estatal, deben ser remplazados cada vez que el Congreso valide reformas a las Leyes, con el fin de evitar la duplicidad o rezago de documentos.

Los resultados de la evaluación de este bloque se presentan en la gráfica 3.2, en la que se observan los niveles de transparencia de cada una de las entidades federativas. La clasificación presentada se realizó a partir de la puntuación obtenida por cada entidad federativa, identificándose tres grupos: en color verde, se observa el grupo con nivel de transparencia alta, mayor al 85.0 por ciento de cumplimiento; en amarillo, se identifica el nivel de transparencia media, en el cual se encuentran aquellas entidades que obtuvieron entre el 70.0 y el 85.0 por ciento de cumplimiento de las legislaciones solicitadas; finalmente, en color rojo, se encuentran las entidades con nivel de transparencia bajo, es decir, que tienen disponible en su correspondiente portal, menos del 70.0 por ciento de los documentos requeridos.

**Gráfica 3.2** Resultados del Bloque I Marco Regulatorio, ITDIF 2016  
(Disponibilidad de la información al 13 de mayo de 2016)



Fuente: **aregional**

Como se observa en la gráfica anterior, se tienen 17 entidades con un nivel de transparencia alto, de las cuales 5 alcanzaron el óptimo en la puntuación del bloque. En el nivel medio se encuentran 7 entidades y las 8 entidades restantes que se encuentran en el nivel bajo.

### 3.1.1 DISPONIBILIDAD DE LAS LEYES EN EL PORTAL WEB

En el bloque de Marco Regulatorio, se cotejó el acceso a las diez leyes previamente mencionadas. En el cuadro 3.2, se presenta la situación de las 27 entidades con algún rezago en la información, es decir, aquellas que no obtuvieron el cien por ciento de cumplimiento del bloque. Es conveniente recalcar, que el hecho de que alguna ley no esté disponible no implica que no existan o no se encuentra emitida por el Congreso Local.

En el siguiente cuadro las casillas que muestran el signo de color amarillo señalan que la ley si está disponible en el portal correspondiente, sin embargo dicha legislación no contiene la

última reforma realizada por el legislativo local. Los casos de las casillas con signo color rojo, muestran a las entidades que no presentaron las legislaciones en el portal correspondiente.

**Cuadro 3.2** Disponibilidad en portal oficial de Leyes de las entidades federativas

Entidad Federativa	Ley de Coordinación Fiscal	Ley de Hacienda	Ley de Deuda Pública	Ley de Catastro	Ley de Planeación	Ley de Fiscalización	Ley en materia Presupuestaria	Ley de Transparencia	LGCG	Ley General de Transparencia
Aguascalientes	✓	!	✓	!	!	!	!	!	✓	✓
Baja California	✓	✓	!	✓	✓	✓	!	!	✗	✗
Baja California Sur	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓
Campeche	✓	✓	!	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Chiapas	✓	!	✓	✓	✓	!	✓	✓	✗	✓
Chihuahua	✓	✓	✓	✓	✓	✓	!	✓	✗	✓
Ciudad de México	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	!	✓	!
Coahuila	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Colima	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Durango	✓	!	!	✓	✓	!	✓	!	✗	✓
Guanajuato	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Guerrero	!	✓	✓	✓	!	!	✓	✓	✗	✓
Michoacán	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Morelos	!	✓	!	✓	✓	✓	✓	!	✓	✗
Nayarit	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	!	✓
Nuevo León	!	✓	✓	!	!	✓	✗	✗	✓	✓
Oaxaca	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	!	✓
Puebla	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	!	✓	✓
Quintana Roo	✓	✓	✓	✓	!	✗	✓	✓	✓	✓
San Luis Potosí	!	✓	✓	!	!	✗	✓	✓	✓	✓
Sinaloa	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓
Sonora	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗
Tabasco	!	✓	✓	✓	✓	✓	✓	!	!	✗
Tlaxcala	✓	✓	✓	✓	✓	!	✓	✓	✗	✓
Veracruz	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	!	✓
Yucatán	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Zacatecas	✓	!	✓	✓	!	✓	✓	✓	✓	✓

✓ Legislación disponible en la página del Estado  
 ✗ No disponible en la página del Estado  
 ! Disponible, pero no contiene la última reforma autorizada por el Congreso local  
 Fuente: **aregional**, con base en los resultados del ITDIF 2016.

En lo que respecta a la Ley de Coordinación, los casos de las entidades que no presentaron el documento actualizado en la última reforma son: Guerrero, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí y Tabasco.

La revisión de la disponibilidad de la Ley de Hacienda, arrojó que cuatro entidades no presentaron las leyes actualizadas, en esta situación se detectaron: Aguascalientes, Chiapas, Durango y Zacatecas.

En el caso de la Ley de Deuda, los estados que no presentaron actualizado el documento referente fueron: Baja California, Campeche, Durango y Morelos. Por su parte las entidades que no presentaron la última reforma de la Ley de Catastro fueron: Aguascalientes, Nuevo León y San Luis Potosí.

Con respecto a la Ley de Planeación, Aguascalientes, Guerrero, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí y Zacatecas, no presentaron sus leyes con la última reforma realizada por sus respectivos Congresos. En el caso de la Ley de Fiscalización, 5 entidades no presentaron la actualización de dicho documento. Asimismo, Aguascalientes, Baja California y Chihuahua, fueron las entidades que no presentaron la última reforma de la Ley en materia Presupuestaria.

En la Ley de Transparencia, las entidades que no presentaron actualización del documento son: Aguascalientes, Baja California, la Ciudad de México, Durango, Morelos, Puebla y Tabasco. A este respecto únicamente Baja California Sur y Nuevo León, no presentaron las últimas reformas en los documentos.

Con respecto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el documento que se encontró en los portales de Nayarit, Oaxaca, Tabasco y Veracruz no estaba actualizado, mientras que Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Sinaloa, Sonora y Tlaxcala, no presentaron dicho ordenamiento.

Finalmente para el caso de la Ley General de Transparencia únicamente la Ciudad de México no presenta la última reforma del ordenamiento. Mientras que los estados de Baja California, Morelos, Sonora y Tabasco no presentaron el documento.

En lo particular, el estado de Aguascalientes es el de menor cumplimiento del bloque, únicamente presentó cuatro de las diez legislaciones solicitadas, de las cuales, solamente la Ley de Coordinación, Fiscal, Ley de Deuda, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley General de Transparencia se encontraba actualizadas.

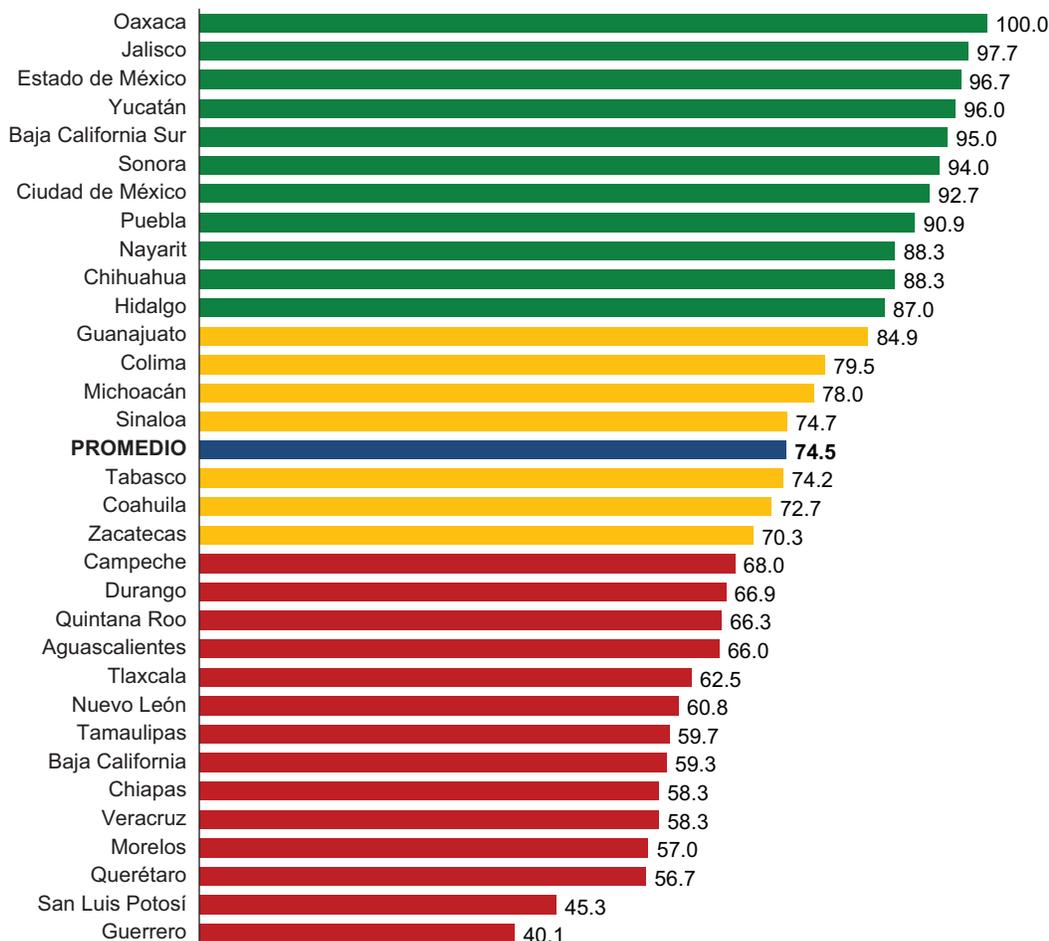
La falta de disponibilidad de las leyes puede explicarse por tres factores: 1) desinterés de las autoridades en difundir esta información; 2) fallas técnicas que impidieron su consulta en línea; y 3) desconocimiento de las autoridades estatales de la falta de información o del mal funcionamiento de sus sitios web.

## 3.2 BLOQUE II. COSTOS OPERATIVOS

En el ITDIF, el bloque de costos operativos se compone por: total de plazas del poder ejecutivo, sueldos y salarios, espacio para la publicación de convocatorias a licitación, padrón de proveedores y contratistas, gastos de representación, inventario de bienes inmuebles, así como la información de las adquisiciones y adjudicaciones de obra pública, entre otros.

En la gráfica 3.3, se observan los niveles de disponibilidad de las entidades federativas respecto a la transparencia en sus Costos Operativos. La clasificación se obtuvo a través de la calificación obtenida por cada uno de los estados y la Ciudad de México, en el bloque analizado. Se identificaron tres niveles de transparencia fiscal: alto, con porcentajes de cumplimiento superior al 85.0 por ciento; medio, con cumplimientos menores a 85.0 por ciento e igual o mayor a 70.0 por ciento; y nivel bajo, con cumplimiento menor a 70.0 por ciento.

**Gráfica 3.3** Resultados del Bloque II Costos Operativos, ITDIF 2016  
(Disponibilidad de la información al 13 de mayo de 2016)



Fuente: **aregional**

Como se puede observar en la gráfica anterior, el promedio alcanzado por las entidades federativas fue de 74.5 por ciento. En el presente año se observó un comportamiento negativo, en el que solo el 34.0 por ciento de las entidades federativas alcanzaron puntajes mayores al 85.0 por ciento, es decir, 11 entidades. En contraste 14 estados, el 44.0 por ciento, quedaron por debajo del 70.0 por ciento del cumplimiento.

Las entidades con mayor rezago en el bloque son: Campeche, Durango, Quinta Roo, Aguascalientes, Tlaxcala, Nuevo León, Tamaulipas, Baja California, Chiapas, Veracruz, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí y Guerrero. En contraste, las entidades con mayor cumplimiento en el bloque son: Oaxaca, Jalisco, Estado de México, Yucatán, Baja California Sur, Sonora, Ciudad de México, Puebla y Nayarit.

Es importante destacar casos como los de Tlaxcala y Sonora con mejoras de 62.5 y 26.0 puntos porcentuales respectivamente, con respecto al mismo ITDIF 2015, sin embargo, se siguen manteniendo en el nivel de cumplimiento bajo.

En cambio, se observan retrocesos en el cumplimiento de la mayoría de los estados. Entre quienes se muestran mayores rezagos con respecto al ITDIF 2015 son: Nuevo León, Campeche, Veracruz, Querétaro y Chiapas con disminuciones de -39.2, -27.3, -37.0, -36.7 y 35.0 puntos respectivamente, para colocarse en la zona de cumplimiento bajo.

Entre los factores que explican las diferencias entre los niveles de transparencia fiscal en las entidades federativas se encuentran: la presentación de información incompleta, así como la falta de actualización de la misma, tal es el caso de los sueldos y salarios de los funcionarios públicos; padrón de contratistas y el desglose inadecuado de las adjudicaciones de licitaciones.

En tanto que el mayor cumplimiento se concentró en los rubros: plazas del poder Ejecutivo, padrón de proveedores, la publicación de convocatorias a licitaciones activas concesiones y licencias para uso de bienes públicos, así como en el inventario de bienes del patrimonio público estatal.

### 3.2.1 CUMPLIMIENTO POR VARIABLE

#### A) Número de plazas y sueldos a funcionarios de primer nivel

Durante la medición 2016 del ITDIF, 30 entidades federativas presentaron el número de plazas que conforma la plantilla del gobierno estatal. En el caso de 2 de estas entidades, la información presentada correspondía años anteriores: Tabasco y Tlaxcala. Asimismo Morelos y Quintana no presentaron el desglose por Secretarías. Los 2 estados sin información al respecto fueron: San Luis Potosí y Tamaulipas.

En el rubro de sueldos y salarios la disponibilidad de la información es alta, puesto que para 2016, 31 entidades federativas presentaron información con respecto al sueldo del Gobernador, la única entidad que no lo hizo fue Tlaxcala. En términos de desglose de la información, en el esquema 3.1 se puede observar que el 75.0 por ciento de las entidades (24) incluyen montos por compensaciones y deducciones a los sueldos y salarios y 40.6 por ciento entidades (13) desglosa los conceptos que integran dichas compensaciones y deducciones con montos.



La información con el desglose solicitado completo se presentó en 13 entidades, éstas incluyeron la información del sueldo base más los montos y conceptos de las compensaciones, para integrar el sueldo bruto, los diferentes montos que componen las deducciones, para

obtener el sueldo neto 2016. Estas entidades son: Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.

En el cuadro 3.3 se muestran las entidades que no cumplen con los elementos desagregados, en la forma requerida, para presentar los sueldos y salarios de funcionarios de primer nivel. El análisis comparativo de las remuneraciones en estos casos no es posible, debido a los numerosos vacíos en la desagregación de los mismos, aspectos que afectan a la calidad de la información y dificultan su estudio.

**Cuadro 3.3 Entidades con deficiencias en la presentación de sueldos y salarios**

Entidad Federativa	Disponible	Sueldo base	Compensaciones		Sueldo bruto	Deducciones		Sueldo neto
			Desglosadas	SIN desglosar		Desglosadas	SIN desglosar	
Aguascalientes	!	x	x	x	x	x	x	x
Baja California	✓	x	x	x	✓	x	x	x
Baja California Sur	✓	✓	x	✓	x	x	✓	✓
Campeche	✓	✓	x	x	✓	x	x	✓
Chihuahua	✓	✓	x	✓	x	✓	x	x
Distrito Federal	✓	✓	x	✓	✓	x	✓	✓
Durango	✓	✓	x	✓	✓	x	✓	✓
Guanajuato	✓	!	!	x	!	!	x	!
Guerrero	✓	✓	x	x	x	x	x	x
Hidalgo	✓	✓	x	✓	✓	x	✓	✓
Estado de México	✓	✓	x	✓	✓	✓	x	✓
Morelos	✓	✓	x	✓	x	x	✓	x
Querétaro	✓	!	x	✓	✓	x	✓	✓
Quintana Roo	✓	✓	x	x	✓	x	x	x
San Luis Potosí	!	x	x	x	x	x	x	x
Sinaloa	✓	✓	x	✓	✓	x	✓	✓
Sonora	✓	✓	✓	x	✓	x	✓	✓
Tamaulipas	✓	✓	✓	✓	x	x	x	x
Tlaxcala	x	x	x	x	x	x	x	x
Veracruz	✓	x	x	x	x	x	x	✓
Yucatán	✓	✓	✓	x	✓	✓	x	✓
Zacatecas	✓	✓	✓	x	✓	x	x	x

✓ Cumple con el criterio  
 x No cumple con el criterio  
 ! Información desactualizada o incompleta

Fuente: **aregional**

## B) Gastos de Representación y/o viáticos

Los gastos de representación son las asignaciones adicionales al sueldo y salario que son pagadas a los servidores públicos, en representaciones o actividades relacionadas con sus labores profesionales. Para la evaluación del ITDIF, se consideró el monto por este concepto para los años 2013, 2014 y 2015, desglosado por secretarías del poder ejecutivo.

En la revisión realizada destaca que Chiapas, Durango y Tamaulipas son los estados que no presentaron dato alguno respecto al total del periodo solicitado (3 años). Adicionalmente, Baja California y Tabasco no presentaron información para 2013 y 2014; mientras que Colima no presentó información para 2013. Por último Guerrero y Quintana Roo no presentaron información para el año 2015.

### **C) Padrón de Proveedores y Contratistas 2015**

El padrón es el registro en que se encuentran las personas físicas y morales que proveen o contratan bienes y servicios a las diferentes instancias de la administración pública estatal. Para estar incorporados en el registro, los proveedores deben de presentar cierta información a la dependencia pública que los contratará, a fin de que ésta pueda evaluar a la empresa y poder tomar la decisión de utilizarla o no en función de criterios previamente establecidos en la reglamentación correspondiente. Este ejercicio debe hacerse con cierta periodicidad, a fin de mantener un padrón actualizado y favorecer la legalidad en materia de las compras gubernamentales.

En esta edición del indicador, se puede apreciar una alta disponibilidad y actualización de los padrones de proveedores que presentan las entidades federativas. Con excepción del estado de Durango que fue penalizado, debido a problemas para visualizar la información solicitada.

Para el caso del Padrón de contratistas disponibilidad es media, debido a que los estados que no presentaron la información fueron: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Colima, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz.

### **D) Concesiones y licencias para la prestación, aprovechamientos y/o explotación de bienes y servicios públicos**

La concesión es el acto administrativo mediante el cual, cualquier instancia de la administración pública concede a los particulares (concesionarios), el derecho de explotar algún bien propiedad del Estado o para proveer algún servicio público, con la finalidad de satisfacer las necesidades colectivas de interés general. En el ámbito estatal, algunas de las concesiones y/o licencias que se otorgan, son aquellas relacionadas con el transporte público (taxi, autobuses) y la construcción de obras públicas como carreteras y hospitales.

El ITDIF 2016 evaluó únicamente el criterio de disponibilidad de la información para los años 2013, 2014 y 2015. De acuerdo a este criterio, el 75.0 por ciento de las entidades (24) muestran datos para los tres años evaluados. En contraste, cuatro estados no presentaron ninguna información al respecto: Chiapas, Morelos, Nuevo León y Zacatecas.

Asimismo Aguascalientes y Baja California no presentaron información correspondiente al año 2013. Finalmente Sonora no presentó información del año 2015 y el estado de Tabasco no presentó información del año 2013 y 2014.

### **E) Inventario de bienes inmuebles que conforman el patrimonio público estatal (actualizado)**

Se refiere al listado sobre la realidad inmobiliaria de un ente, dependencia o gobierno. El formato del padrón deberá incluir la descripción física de cada bien inmueble y su ubicación. Esta información permite conocer los activos con que cuenta la entidad y evaluar la eficiencia, oportunidad y transparencia con que los bienes inmuebles del patrimonio estatal son manejados.

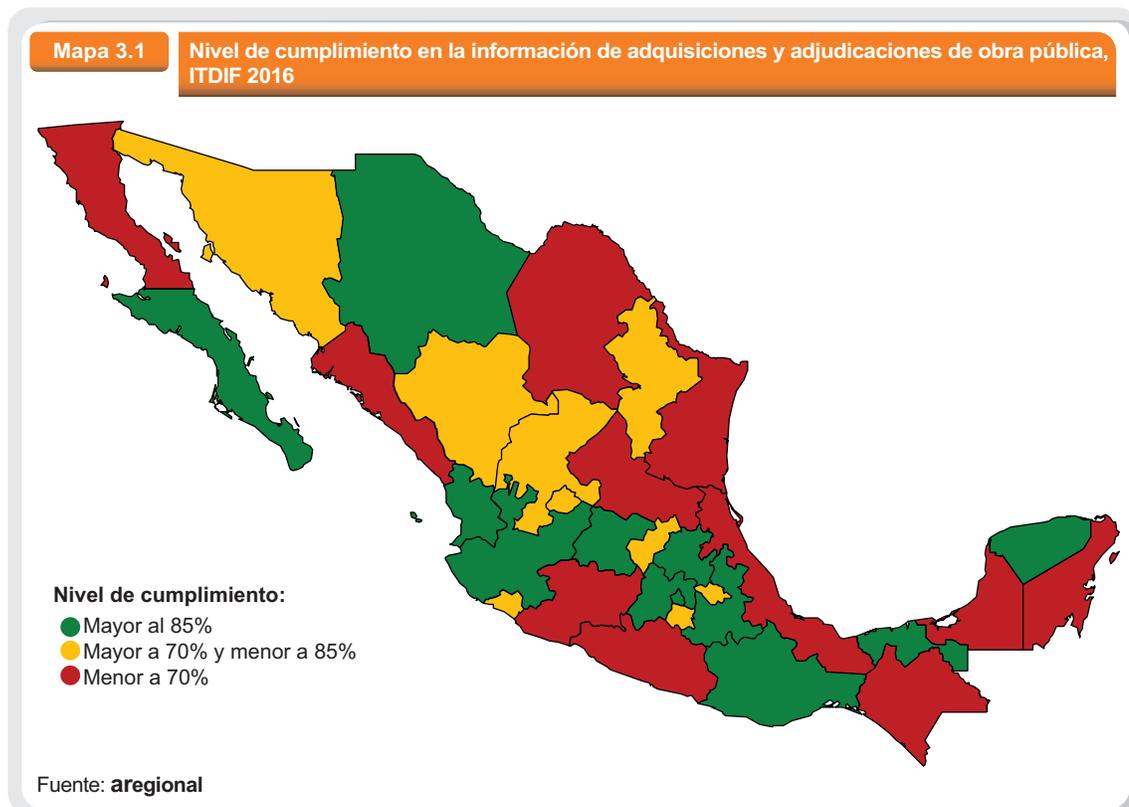
La presentación de la información sobre el inventario de los bienes del patrimonio público estatal se registró en la totalidad de las entidades federativas. Sin embargo, en el caso de

los estados de Durango y Morelos, éstos presentaron archivos que no especificaban el uso del inmueble (oficinas, auditorio, museo, etcétera), sino solo la ubicación. En sentido inverso los estados que solamente presentaron el uso y no la ubicación de los inmuebles, fueron: Estado de México, Quintana Roo, Tamaulipas, Michoacán, Sinaloa y Zacatecas.

### F) Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública 2015

Para la versión 2016 del Índice, se consideró la presentación de la adjudicación de licitaciones para adquisiciones y obra pública 2015. Como primer elemento se evaluó la disponibilidad de la información enero-diciembre, posteriormente se verificaron los datos referentes al concurso de adjudicación: número de convocatoria, fecha, descripción de la adjudicación, número y nombre de participantes en el proceso, así como el resultado del mismo (nombre de la empresa a la que se adjudicó, motivo de la adjudicación, fecha, importe y plazo de entrega).

Los resultados obtenidos se presentan de forma gráfica en el mapa 3.1. En color verde, se muestran a las 12 entidades federativas que cumplen con un mínimo de 85.0 por ciento de los elementos requeridos; en color amarillo se destacan 9 estados con cumplimiento menor a 85.0 por ciento y mayor o igual a 70.0 por ciento. Finalmente, se tienen 11 entidades federativas con cumplimiento menor a 70.0 por ciento, es decir, que no presentan los datos mínimos para la identificación de las adquisiciones y adjudicaciones de obra pública, realizadas durante el año 2015.



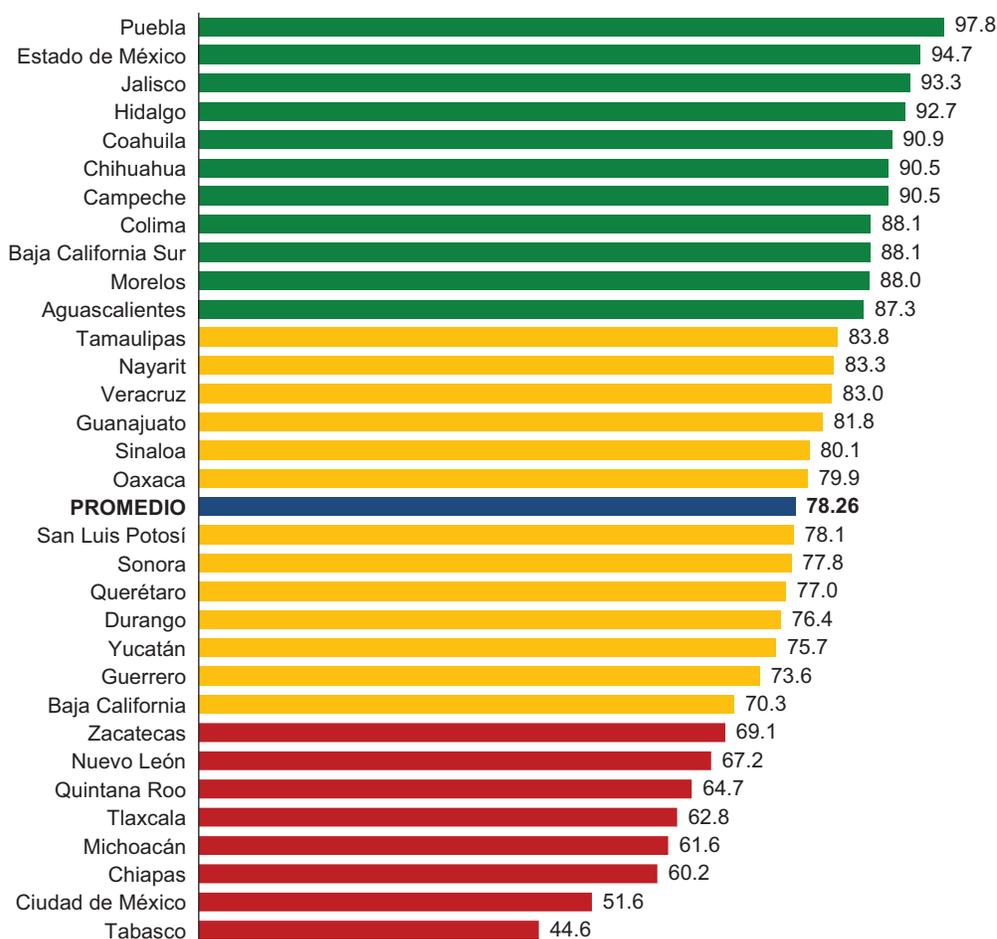
Siete entidades presentaron el cumplimiento total de los criterios solicitados: Baja California Sur, Ciudad de México, Guanajuato, Estado de México, Nayarit, Oaxaca y Tabasco. En contraste,

Guerrero, Chiapas y San Luis Potosí, tuvieron nula puntuación en la sección, debido a que no presentaron la información referente a la identificación de adquisiciones y adjudicación de obra pública. Es conveniente mencionar el caso de Guerrero, en donde se detectó un error de direccionamiento de la liga, situación que explica la nula puntuación en la sección.

### 3.3 BLOQUE III. MARCO PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL

El marco programático-presupuestal hace referencia a la normatividad sobre los recursos que cada entidad espera tener durante un año fiscal, la forma en que los van a gastar y los recursos presupuestarios destinados a los municipios -especialmente los federalizados-. Es un punto clave para mantener la transparencia, y con ello supervisar que se lleve a cabo una adecuada administración de los recursos públicos. Se debe entender como un margen de referencia a partir del cual se puede evaluar si los fondos destinados al gasto público son empleados de manera congruente con los objetivos de la administración en turno.

**Gráfica 3.4** Resultados del Bloque III Marco Programático Presupuestal, ITDIF 2016  
(Disponibilidad de la información al 13 de mayo de 2016)



Fuente: aregional

Referente a la planeación, el ITDIF analiza: el Plan Estatal de Desarrollo (PED), los Programas sectoriales y regionales, el Programa anual de Evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. En cuanto a los documentos presupuestales: Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos, Acuerdos de distribución de Aportaciones y Participaciones federales, tanto del Ramo 33 como del Ramo 28. Se agregó a partir del ITDIF 2015, los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), referentes a la armonización en la presentación de información relativos a la Ley de ingresos y el Presupuesto de egresos.

La situación estatal que guarda la transparencia y disponibilidad de la información del Bloque III: Marco Programático-Presupuestal, se puede apreciar en la gráfica 3.4. Las entidades federativas se clasifican en tres categorías: transparencia alta (en color verde), donde figuran las entidades que registraron un porcentaje de cumplimiento mayor a 85.0 por ciento en el bloque; media (en color amarillo), donde se ubican las entidades con cumplimiento menor a 85.0 por ciento y mayor o igual a 70.0 por ciento; y baja (en color rojo), categoría que comprende a las entidades con un nivel de cumplimiento por debajo del 70.0 por ciento.

La puntuación promedio obtenida en el bloque fue de 21.1 puntos respecto a la calificación máxima de 27.0 puntos posibles, es decir un cumplimiento del 78.26 por ciento. La puntuación más alta la obtuvo el Estado de Puebla, seguido por el Estado de México y Jalisco. La entidad más rezagada en términos de disponibilidad y calidad de la información evaluada, fue Tabasco con escasos 12.1 puntos, es decir, el 44.6 por ciento de la puntuación del bloque.

### 3.3.1 RESULTADOS POR VARIABLE

A continuación se exponen los resultados de algunas de las variables evaluadas, como son: el Programa Anual de Evaluaciones de los recursos federales, disponibilidad de los documentos presupuestales y los acuerdos de distribución de recursos federalizados a municipios.

#### A) Programa Anual de Evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, 2016

El Programa Anual de Evaluación de los recursos ministrados a las entidades federativas, es un nuevo elemento analizado en el ITDIF, su publicación se establece como obligación en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). De acuerdo con la misma Ley, el plazo para emitir el Programa, concluyó el 30 de abril del año corriente.

El cumplimiento con el Programa Anual de Evaluaciones fue relativamente bajo, ya que 15 de las 32 entidades federativas cumplieron con las condiciones establecidas por la LGCG, una entidad más (Nuevo León) presentó información correspondiente a 2015, es decir rezagado, y en el caso de Jalisco el documento presentado correspondía al Proyecto de Programa.

Los 15 portales web estatales en los que no se localizó el correspondiente programa fueron: Baja California, Baja California Sur, Colima, Chiapas, Coahuila, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Michoacán, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas.

## B) Documentos Presupuestales 2016

En el ITDIF se revisa la disponibilidad de los documentos básicos del proceso de planeación y presupuesto en las entidades, tales como son la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos con sus correspondientes iniciativa y proyecto, así como el Presupuesto Ciudadano, y los acuerdos de distribución de Participaciones Federales (Ramo 28) y de Aportaciones Federales a municipios del Ramo 33 (FORTAMUN-DF y FISM-DF).

En el cuadro 3.4 se presentan las entidades federativas que tuvieron algún rezago en la disponibilidad de los documentos presupuestales, es importante destacar que los documentos que hicieron falta en mayor medida fueron: el Proyecto de Presupuesto de Egresos y el Presupuesto Ciudadano, 2016.

**Cuadro 3.4 Entidades con rezagos en la disponibilidad de documentos presupuestales**

Entidad Federativa	Ley de Ingresos			Iniciativa de Ley de Ingresos 2016	Presupuesto de Egresos			Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016	Presupuesto Ciudadano 2016
	2014	2015	2016		2014	2015	2016		
Aguascalientes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	!
Baja California	✓	✓	✓	✓	!	×	✓	×	✓
Baja California Sur	✓	×	✓	✓	✓	×	✓	✓	✓
Chiapas	✓	✓	✓	×	✓	✓	✓	×	✓
Distrito Federal	✓	✓	✓	✓	×	×	✓	×	×
Guanajuato	✓	✓	✓	✓	×	✓	!	✓	✓
Guerrero	×	✓	✓	✓	✓	✓	✓	×	✓
Morelos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	×	×
Nuevo León	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	×	!
Sinaloa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	×	✓
Sonora	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	×
Tabasco	✓	✓	×	×	✓	✓	×	×	×
Tlaxcala	×	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

- ✓ Disponible en la página electrónica
- ×
- ! Documento con errores de lectura y/o rezagado.

Fuente: **aregional**

La entidad con mayor rezagos en la disponibilidad de la información fue Tabasco, en la que se observó la falta de documentos tales como: la Iniciativa de Ley de Ingresos 2016, el Presupuesto de Egresos 2016, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016 y el Presupuesto Ciudadano 2016.

Además de los criterios de disponibilidad, se evaluaron criterios de calidad o desglose de la información en las leyes de ingresos y presupuestos de egresos, asimismo, en esta versión del indicador se asignaron variables de calidad para el Presupuesto Ciudadano. A continuación los resultados.

a) **Ley de Ingresos.** En ésta se estiman los recursos que habrán de recibir las haciendas estatales durante un año fiscal, por concepto de ingresos propios, extraordinarios y coordinados; así como el gasto federalizado, es decir, los recursos del Ramo 28 (Participaciones Federales) y Ramo 33 (Aportaciones Federales). Dentro de la Ley de Ingresos 2016, el índice se concentra en la presentación desagregada de los fondos que integran los ramos 28 y 33.

La desagregación del **Ramo 33, Aportaciones Federales**, presentó buen nivel de cumplimiento por parte de las entidades federativas, ya que la mayoría presentó el desglose por fondo, de los recursos que obtendrán por este concepto. Dichos fondos son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Fondo de Aportaciones para la Educación Técnica y de Adultos (FAETA) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

La entidad que no presentó el desglose del Ramo 33 fue la Ciudad de México. Asimismo, debe destacarse que, el estado de Nuevo León y Tabasco presentaron el desglose de los recursos del Ramo 33, por fondo, en documentos anexo, y no como parte de su Ley de Ingresos, razón por la que se ponderó a favor del Estado correspondiente, como resultado de la voluntad de publicación, sin embargo no se le asignó el cien por ciento del valor de la variable.

Con respecto al **Ramo 28, Participaciones Federales**, se verifica la desagregación en los siguientes fondos: Fondo General de Participaciones (FGP), Fondo de Fomento Municipal (FFM); Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS); Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN); IEPS gasolinas y diesel (participaciones derivadas de la venta de gasolina y diesel); Fondo de Fiscalización; y para el caso de los estados petroleros (Campeche, Coahuila, Chiapas, Tabasco, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz), se consideró el Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI).

En este rubro, los estados de Querétaro, Chiapas y Chihuahua, les faltó solo uno de los fondos del Ramo 28, y en el caso de San Luis Potosí le faltaron tres fondos, entre ellos el Fondo de Extracción de Hidrocarburos, que sólo reciben 9 entidades del país.

Como se mencionó antes, el CONAC, emitió, el 3 de abril de 2013, la Norma para armonizar la presentación de la información adicional al proyecto de las Leyes de Ingresos para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

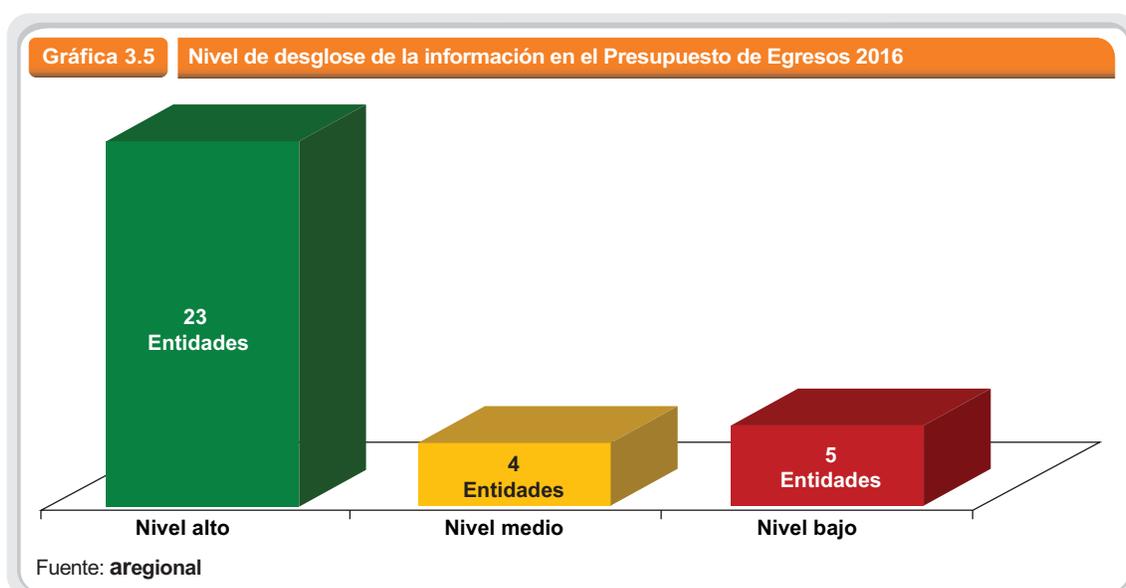
En el ITDIF 2016 se agrega a la evaluación, el Formato de Cuadro de Ingresos Armonizado. De las 32 entidades, Tabasco no presentó la información. Además el estado de Nayarit, lo presentó en documentos separados de la respectiva Ley, por lo cual tuvo una puntuación ponderada, los restantes 30 estados cumplieron con los requisitos de publicación.

**b) Presupuestos de Egresos.** En este documento, se revisan como criterios de calidad de información, que el Presupuesto de Egresos contenga: disposiciones generales, clasificaciones de gasto público, disposiciones de racionalidad, y recursos federalizados a municipios.

En este apartado, la disponibilidad de los presupuestos de egresos anteriores, 2014 y 2015, fue muy elevada. La Ciudad de México, Baja California Norte y Baja California Sur, fueron los únicos que no los publicaron en sus respectivos portales web. Es conveniente mencionar que en los casos de las entidades que no presentaron el documento del presupuesto 2016

(tal es el caso de la Ciudad de México) la revisión se realizó en el documento, extraído de las bases del Congreso local o Periódico oficial, con el fin de analizar el contenido del mismo.

En la gráfica 3.5, se presenta el nivel de desagregación de los documentos del Presupuesto de Egresos 2016 de cada entidad federativa, considerando las siguientes variables: Disposiciones generales (entes sujetos a las disposiciones del Decreto, glosario, dependencia con facultad interpretativa); Clasificación del gasto público (clasificación administrativa, económica, por objeto del gasto y funcional-programática); Gasto por poderes, presentación de analítico de plazas; disposición de racionalización con respecto a plazas, sueldos y salarios, así como obra pública (límites para asignación); disposición para un presupuesto basado en resultados (PbR); y finalmente desglose de los recursos federalizados a los municipios (Ramos 28 y 33 con sus correspondientes fondos).



Con fines de ilustración, en la referida gráfica, se clasificaron 23 entidades con nivel alto en la desagregación de los criterios evaluados: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán. En contraste, las entidades que tuvieron un nivel de cumplimiento bajo fueron: Ciudad de México, Michoacán, Sinaloa, Tabasco y Zacatecas.

Dentro de los criterios que marcan la diferencia en el nivel de cumplimiento alto y bajo se encuentra la presentación de la partida de Participaciones Federales, desglosadas en cada uno de los fondos que lo componen. En lo que respecta a las Participaciones Federales (Ramo 28), los elementos que fueron considerados para evaluar el nivel de desagregación y con ello, el grado de transparencia en la información presentada por las entidades federativas, se refieren a: FGP, FFM, IEPS, ISAN, IEPS gasolinas y diesel, FOFIE y FEXHI (para estados petroleros, 9 en 2016).

En este sentido, únicamente 12 entidades presentaron los recursos que serán transferidos a los municipios desglosados por cada uno de los fondos solicitados del Ramo 28. Son 8 los estados que no presentan uno de los fondos solicitados. Por último, 11 estados presentaron solo el total de la partida, es decir, no se presentan montos individuales de cada fondo. Dichos estados son: Ciudad de México, Michoacán, Chiapas, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, y Zacatecas.

La importancia de solicitar el dato desagregado, se debe a que los mecanismos de distribución de cada fondo, difieren entre sí; de manera que si se opta por englobar todo en un gran total, esto dificultará que se realicen los cálculos necesarios que permitan estimar los recursos a recibir por los ayuntamientos, información que deberán de tener los municipios, para fines de programación de su gasto.

En el caso de las Aportaciones Federales (Ramo 33), se evaluó el monto destinado a municipios desglosado entre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF); y el Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). La desagregación por fondo no fue publicada por las entidades de: Chiapas, Ciudad de México, Michoacán, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tabasco y Tlaxcala. En el caso de Tabasco, la información desglosada se presentó en su portal oficial, pero no como parte del documento oficial, razón por la que la puntuación debió ser ponderada.

Las entidades que cumplieron en su totalidad, con los requisitos de información referentes al contenido del Presupuesto de Egresos 2016, fueron Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Hidalgo y Puebla. En contraste, la entidad con menor desglose fue Michoacán, debido a la falta de varios criterios, entre ellos: el cuadro de Presupuesto Armonizado; Clasificación del gastos público; disponibilidad del analítico de plazas y tabulador de sueldos y salarios; desglose de los recursos transferidos a municipios, por fondos de los Ramos 28 y 33; así como la disposición para un Presupuesto basado en Resultados.

El CONAC también publicó el 3 de abril de 2013 el Formato de Presupuesto de Egresos Armonizado, este tiene el objetivo de establecer la estructura y contenido de la información adicional, para la presentación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados, sea con base en estructuras y formatos armonizados.

El ITDIF, para el análisis del formato adicional al proyecto de presupuesto, consideró la disponibilidad del documento. Solo 4 entidades no presentaron el Formato de Presupuesto de Egresos Armonizado, estas fueron: Michoacán, Sinaloa, Sonora y Tabasco.

- c) **Presupuesto Ciudadano.** El Presupuesto ciudadano tiene como finalidad dar a conocer, de forma clara y sencilla, como se obtienen los recursos públicos, como se distribuyen y de qué manera se clasifica el gasto público de las entidades federativas. Si bien el año anterior su evaluación estaba limitada a disponibilidad, el ITDIF 2016 tomó a consideración el cumplimiento del contenido mínimo: la definición del Presupuesto de Egresos, en qué se gasta (gasto de inversión y corriente), y para qué se gasta (desarrollo económico, social y objeto del gasto).

Solo tres entidades, Sonora, Tabasco y la Ciudad de México, no cumplieron con la presentación del Presupuesto Ciudadano 2016. Las 29 entidades restantes, cuentan en su mayoría con el contenido mínimo necesario, sin embargo, es recurrente la definición de los conceptos sin la descripción de los montos utilizados en cada rubro, como es el caso de Chihuahua, Hidalgo y Querétaro que describen en que se gasta (gasto corriente y de inversión) sin definir las cantidades utilizadas; de la misma forma Aguascalientes y Nuevo León, que simplemente no presentaron esa información.

### C) Acuerdos de distribución a municipios

**Acuerdos de Distribución de Aportaciones Federales (Ramo 33).** Durante los años anteriores, el ITDIF se limitaba a la revisión de la disponibilidad de los acuerdos aquí señalados. Sin embargo, dadas las modificaciones del artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, el ITDIF consideró el FISM-DF para ser revisado en materia de calidad.

Es importante mencionar que también se solicitaron los acuerdos de 2014 y 2015, para los cuales, la evaluación se limitó a la disponibilidad de los documentos. A este respecto las entidades de Guanajuato, la Ciudad de México y Quintana Roo, no presentaron sus correspondientes archivos, tanto para 2014 como para 2015. Asimismo, Yucatán únicamente presentó el acuerdo para 2014, mientras que Coahuila, Michoacán, Nuevo León, Sinaloa y Tlaxcala solo presentaron el acuerdo para 2015. En tanto al documento 2016, 5 estados no presentaron sus acuerdos 2016: la Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán y Tlaxcala.

Para el ejercicio 2016, el Acuerdo específico del FISM-DF implicó la revisión de la fecha de publicación en el Periódico Oficial, el cual no debía exceder el 31 de enero del año en curso. En este sentido, la única entidad que publicó su Acuerdo después de la fecha límite fue Jalisco.

Para la revisión de calidad del Acuerdo de distribución del FISM-DF 2016, en el caso de las entidades que no lo publicaron en su portal web, el análisis se realizó con base en el documento extraído directamente del Periódico Oficial o del Congreso local.

Los aspectos que el documento debió de tener para considerarse de calidad son: fórmulas de distribución, metodología, descripción de las variables, cálculos para la asignación, montos estimados a cada municipio y calendario de distribución. En general se observó un alto cumplimiento de las variables solicitadas, siendo únicamente dos los estados que no presentaron ninguno de dichos factores: Campeche y Zacatecas. Por su parte, 10 entidades no cumplieron con al menos uno de los criterios solicitados; Baja California, Chiapas, Chihuahua, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Quintana Roo.

Para el caso de las variables necesarias de cálculos para la asignación (desglosada en columnas con base en las normas emitidas por la Secretaría de Desarrollo Social), únicamente 8 estados presentaron el total del desglose solicitado: Baja California Sur, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Morelos, Puebla, Sinaloa y Tamaulipas. En sentido contrario, aquellos estados que no presentaron ninguna de las variables son: Baja California, Campeche, Chiapas, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

**Acuerdos de Distribución de Participaciones Federales (Ramo 28).** En apego al Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, se verificó la publicación de los calendarios de entrega,

porcentaje, fórmulas, y variables utilizadas, así como montos estimados para el traspaso de los fondos del Ramo 28.

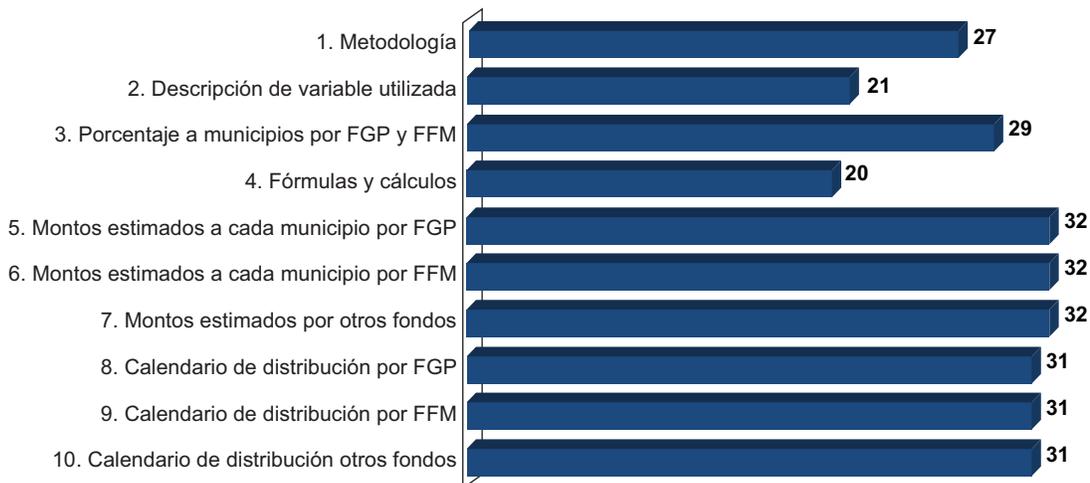
El ITDIF verificó la disponibilidad de los acuerdos 2014, 2015 y 2016. En la revisión de los dos primeros años, la Ciudad de México no presentó ambos documentos. Asimismo, Morelos, Nuevo León y Tlaxcala no presentaron el documento 2014. Por otra parte Coahuila y Sinaloa no presentan el documento correspondiente al año 2015.

Con respecto al documento 2016, 2 entidades no cumplieron con la disposición de dicho documento: la Ciudad de México y Tlaxcala. Para este ejercicio también se consideró una fecha máxima para la publicación del acuerdo, establecida el 15 de febrero del presente año. En este contexto, no se observó la publicación de ningún documento después de la fecha límite.

En la gráfica 3.6 se muestran los resultados generales de la revisión a los 32 acuerdos disponibles y los criterios utilizados para su revisión. Debe destacarse que para esta evaluación se observó un menor cumplimiento de los criterios, comparado con la edición 2015 del ITDIF.

**Gráfica 3.6**

**Cumplimiento de las reglas de publicación para la distribución de Participaciones Federales de entidades federativas a municipios, 2016**  
(Número de entidades federativas)



FGP: Fondo General de Participaciones; y FFM: Fondo de Fomento Municipal. Información al 13 de mayo de 2016.  
Fuente: **aregional**, con base en la publicación en los portales electrónicos de las entidades federativas y periódicos oficiales de las mismas.

Se mantienen criterios pendientes por cumplir en los acuerdos de algunas entidades federativas, tal es el caso de la presentación de las fórmulas y cálculos, así como la descripción de las variables utilizadas para la estimación de los montos a distribuir entre los municipios. Es necesario mencionar que en este apartado, al igual que en los acuerdos del Ramo 33, se hallaron numerosos casos de documentos ilegibles.

#### D) Cartera de Proyectos de Inversión 2016

Una cartera de proyecto, busca integrar una importante base de datos sobre los diferentes proyectos para el desarrollo integral de la entidad, que justifiquen su viabilidad técnica, económica y social, de acuerdo a los diversos esquemas de financiamiento de fuentes tradicionales o alternativas, buscando la inserción de la administración pública, de la iniciativa privada y/o de la sociedad civil para la realización de los mismos. Se toman en cuenta proyectos tales como presas, parques industriales, sistemas carreteros, inversión en infraestructura y servicios básicos.

Durante la evaluación de 2016, 21 estados presentaron la cartera de proyectos de inversión actualizada a 2016 y con descripción de montos utilizados. Por el contrario, las entidades que no presentaron dicho documento fueron: Baja California Sur, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Quintana Roo y Tlaxcala. De la misma forma, estados como: Tabasco y Oaxaca, solo presentaron la información al año 2015. Y por último, para el caso del estado de Sonora se tomó la información correspondiente al analítico de proyectos de inversión contenida en el Presupuesto de Egresos 2016.

#### E) Cartera de Obras a realizar con recursos del FAIS

La inclusión de la Cartera de Obras a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se debió a que el 6 de octubre de 2014, el CONAC publicó los lineamientos de información pública financiera para el FAIS, en los cuales se hace referencia al artículo 33 de la LCF. Dicho artículo señala que la cartera debe incluir: las obras a realizarse, su ubicación geográfica y el costo de cada obra.

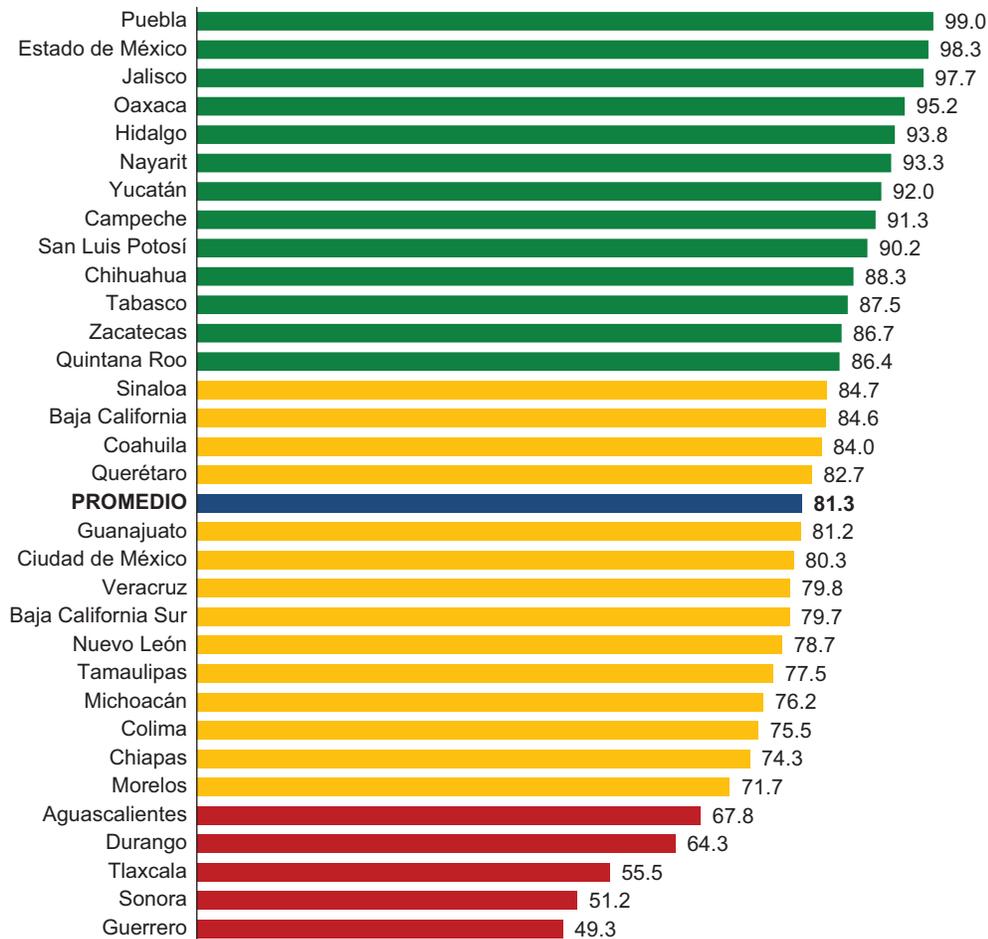
El cumplimiento general de la variable fue medio, ya que 13 entidades presentaron disponible el documento: Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nayarit, Puebla, Sinaloa y Veracruz. Los estados de Baja California, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán presentaron información referente a 2015.

Las 13 entidades que no presentaron la cartera, fueron: Aguascalientes, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.

### 3.4 BLOQUE IV. RENDICIÓN DE CUENTAS

En la gráfica 3.7 se observan los niveles de cumplimiento de las entidades federativas en el Bloque IV Rendición de Cuentas. Dicha clasificación se realizó a partir de la calificación obtenida por cada uno de los estados y la Ciudad de México, identificándose tres niveles de transparencia fiscal: alto, con cumplimiento superior al 85.0 por ciento; medio, con cumplimientos menores a 85.0 por ciento y mayor o igual a 70.0 por ciento; finalmente, el nivel bajo, con cumplimientos menores a 70.0 por ciento.

**Gráfica 3.7** Resultados del Bloque IV Rendición de Cuentas, ITDIF 2016  
(Disponibilidad de la información al 13 de mayo de 2016)



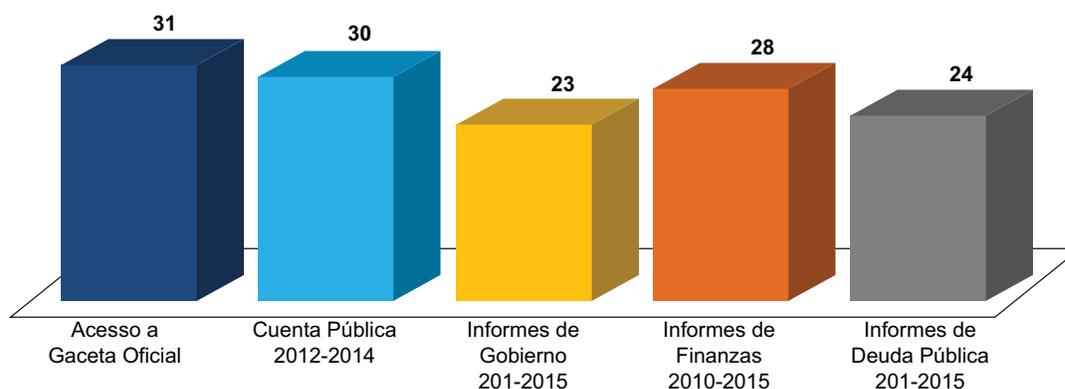
Fuente: **aregional**

En términos generales el promedio del bloque fue 81.3 por ciento de cumplimiento, equivalente a 24.4 puntos, donde la calificación máxima a obtener fue de 30.0 puntos. La puntuación total se compone de la disponibilidad y correcta presentación de los documentos que integran el bloque.

### 3.4.1 RESULTADOS POR VARIABLE

En la gráfica 3.8 se muestra el número de entidades que presentaron disponibles, dentro de sus páginas electrónicas, los documentos evaluados en este bloque. Dicha gráfica evidencia que el mayor rezago en la presentación de la información, se encontró en la publicación de informes anuales de gobierno 2010 - 2015. Esta situación puede explicarse debido a que el periodo solicitado excede a las administraciones actuales.

**Gráfica 3.8** Entidades con disponibilidad de los documentos que integran el Bloque IV Rendición de Cuentas (Número de entidades)



Fuente: **aregional**, con información al 13 de mayo de 2016.

### A) Cuenta Pública (CP)

En el análisis de calidad de la Cuenta Pública, se evaluaron nuevas variables correspondientes al año 2014, en la que se verificaron elementos como la correspondencia entre la CP y el Plan Estatal del Desarrollo (PED), al respecto solo 15 estados presentan dicha relación. Asimismo, con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en la Cuenta Pública 2014 se evaluó la presentación mínima de cuatro tomos de información (Poderes ejecutivo, Legislativo, Judicial y Organismos), todo con información contable, presupuestaria y programática.

Únicamente los estados de Durango y Guerrero no presentaron la Cuenta Pública 2014. 25 estados presentan información completa y 5 estados (Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Michoacán y Veracruz), presentan información incompleta, por lo que se ponderó su puntuación.

Se verificó la desagregación de ingresos (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, así como Aportaciones y Participaciones Federales); desagregación de egresos (Clasificación económica y funcional programática del gasto); especificación de los recursos federalizados entregados a los municipios por concepto de Aportaciones y de Participaciones, así como la determinación de los niveles de endeudamiento, incluyendo detalles de la deuda directa, indirecta y por acreedor.

En todos los caso la información referente a los ingresos, contenida en las Cuentas Públicas, fue presentada de forma clara en cuanto al origen de los recursos. Sin embargo, la aplicación o distribución de los mismos presentó deficiencias de calidad. Los principales problemas se encontraron en la información correspondiente a los recursos federalizados destinados a municipios, especialmente en lo referente al Ramo 28 de Participaciones. Esto llama la atención acerca de la necesidad de fortalecer y hacer más eficientes las relaciones intergubernamentales, y de dotar de mayor transparencia a estos recursos.

## B) Informes de Gobierno 2010 - 2015

Es el informe anual que por decreto constitucional debe presentar el Poder Ejecutivo del estado, en un periodo que varía de acuerdo a las respectivas Constituciones locales y debe referir el estado general que guarda la administración pública estatal. Cada constitución determina el detalle con que debe ir cada informe, aunque en general los elementos más importantes que contiene son: el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), el avance y obras realizadas en cada uno de los sectores.

Entre los resultados obtenidos se destacan el caso de la Ciudad de México, la cual no cuentan con ninguno de los Informes de Gobierno disponibles en sus sitios oficiales. En la misma dirección se encuentran Chiapas y Nayarit, en los cuales no se localizaron informes de 3 años. Con dos informes faltantes: Guerrero, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas; y finalmente Aguascalientes y Oaxaca con la carencia de 1 informe.

## C) Informes de Finanzas 2010 - 2015

Mientras que la Cuenta Pública es el documento donde se expone, en principio, de mejor manera el origen y destino de los recursos durante un año fiscal, los Informes de Finanzas Públicas son complementarios a la rendición de cuentas, por lo que deben ser congruentes con la información presentada en la Cuenta Pública; por ello, es importante que dichos reportes se presenten con calidad, claridad y oportunidad.

En los Informes de Finanzas se define de forma periódica la evolución y situación, tanto de los ingresos como la ejecución del gasto; así como las obligaciones financieras que cada entidad haya decidido adquirir en aras de fomentar la inversión en infraestructura. Los Informes de las Finanzas públicas deben contener información presupuestal y contable sobre la situación financiera, y las transacciones que realizan las entidades federativas, así como de los eventos económicos identificables y cuantificables que las afectan, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio.

En cuestión de disponibilidad, se observó que son 27 los estados que cumplen con los requisitos de publicación referentes a los informes de finanzas, los cuales comprendían la publicación anual de los informes en el periodo 2010-2013 y la publicación trimestral para los años 2014 y 2015. Algunas entidades fueron penalizadas por presentar informes sin desglose trimestral para los dos últimos años, estos fueron los casos de Guerrero, Michoacán y Sinaloa. Los estados con menor cumplimiento son: Coahuila, Guerrero y Michoacán que tienen incumplimiento en más de dos años.

Respecto a los informes de 2015, los cuales se solicitaron de forma trimestral, en apego a la LGCG, 28 entidades cumplen con dicho formato. En este contexto 2 estados no cumplen con al menos 1 de los 4 trimestres (Chiapas y Veracruz).

Atendiendo a las variables de calidad de la información, se verificó que en los Informes de Finanzas 2015 trimestrales incluyeran: el estado analítico de los Ingresos, y las clasificaciones del gasto administrativa, económica y funcional-programática.

Las variables con mayores ausencias de cumplimiento fueron las clasificaciones administrativa, económica y funcional-programática del gasto, las cuales son presentadas por 24 entidades.

En el cuadro 3.5 se presentan las entidades federativas con algún rezago en la desagregación de la información contenida en los Informes de Finanzas.

**Cuadro 3.5 Entidades con rezagos en el desglose de los Informes trimestrales de Finanzas 2015**

Entidad Federativa	Estado Analítico de los Ingresos	Estado Analítico de los Egresos		
		Clasificaciones del Gasto		
		Administrativa	Económica	Funcional-programática
Baja California Sur	!	!	!	!
Chiapas	✓	!	!	!
Durango	✓	✓	×	×
Guerrero	✓	×	×	×
Michoacán	✓	!	!	!
Sinaloa	✓	✓	✓	×
Tlaxcala	✓	×	✓	✓
Zacatecas	✓	×	×	×

- ✓ Se incluye en el Informe de Finanzas
- ! Se presenta como anexo externo al documento
- × No se incluye en el Informe de Finanzas

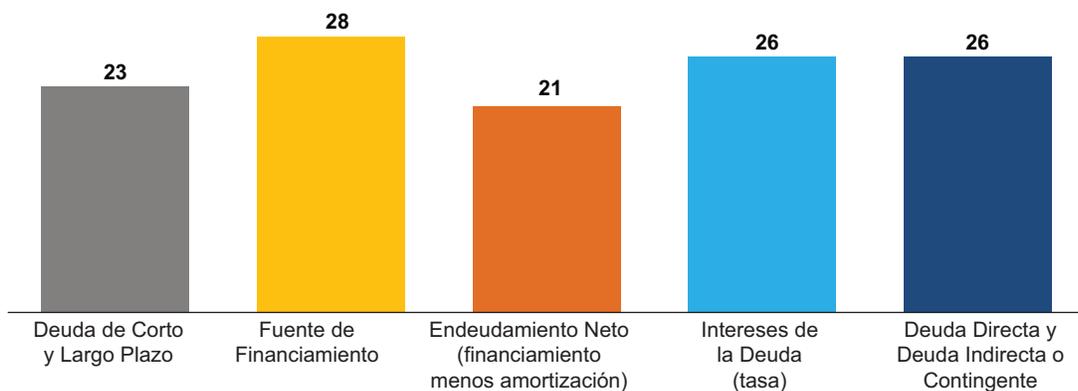
Fuente: **aregional**

#### D) Informes de Deuda Pública 2010-2015

Debido a la demanda que se tiene de información con respecto a la contratación de deuda en las entidades federativas, así como por el cumplimiento con la LGCG, el ITDIF evalúa la calidad en los informes de deuda pública, respecto a la publicación de información contable, presupuestaria y programática, en los correspondientes portales electrónicos.

Se entiende por deuda pública las obligaciones de pasivos, directas, indirectas y contingentes, derivadas de financiamientos, a cargo de los gobiernos federal, estatal o municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento. En este sentido, los resultados obtenidos respecto a los informes de deuda se muestran en la gráfica 3.9.

**Gráfica 3.9 Número de entidades que incluyen las variables solicitadas en los Informes de Deuda**



Fuente: **aregional**, con información al 13 de mayo de 2016.

El desglose del *Endeudamiento neto* (financiamiento menos amortización) es la variable de mayor ausencia en los informes de deuda de las entidades. Sin embargo se espera que a partir del próximo año esta situación cambie, debido a la publicación de la Ley de Disciplina Financiera para Estados y Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.

De las 32 entidades federativas, 15 son las que no cumplieron con la oportunidad de la información como con la calidad de la misma, al no presentar los informes completos solicitados desde el año 2010 hasta el cuarto trimestre de 2015. Estas entidades fueron: Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

### **E) Registro único de obligaciones y empréstitos del estado y sus municipios**

El ITDIF 2016 evaluó la disponibilidad del Registro único de obligaciones y empréstitos del estado y sus municipios, esto bajo el marco de la reforma a la LCF de diciembre de 2013. En la LCF en su artículo 9 señala a la letra “...En todo caso las Entidades Federativas deberán contar con un registro único de obligaciones y empréstitos, así como publicar en forma periódica su información con respecto a los registros de su deuda. ...”

El ITDIF consideró esta variable únicamente en el criterio de disponibilidad debido fundamentalmente a una razón: son las leyes locales de deuda las que estipulan los requisitos que deben comprender los Registros únicos de obligaciones y empréstitos de cada uno de los estados. En los resultados de la evaluación, se puede observar que 19 de las 32 entidades, ya publican en sus portales el Registro único de obligaciones y empréstitos: Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

Si bien se revisó disponibilidad, para considerar los registros como válidos, se verificó que al menos contuviera criterios homogéneos a los señalados en el Reglamento del artículo 9 de la LCF, respecto al Registro de la SHCP, referentes al número y fecha de inscripción, así como las principales características y condiciones de la obligación.

### **F) Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**

El ITDIF evalúa el cumplimiento del Título V de la LGCG, por lo que se revisa la disponibilidad de tres de los formatos emitidos por el CONAC: i) Formato de Programas con recursos recurrentes por orden de Gobierno; ii) Formato de Información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales; iii) Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros; en todos estos, considerando información de los cuatro trimestres de 2015.

Son 24 las entidades que cumplen con la publicación de los tres formatos solicitados y bajo las condiciones del CONAC. Las entidades restantes se presentan en el cuadro 3.6, Veracruz no presentó los cuatro trimestres de la Información de programas con recursos concurrentes por orden de Gobierno 2015 y Nuevo León no presentó información sobre el ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros con fondos federales 2015. Baja California Sur y Campeche solo presentaron 2 y 3 de los trimestres solicitados, y los restantes cuatro estados,

Morelos, Sonora, Tabasco y Tlaxcala, no realizaron la publicación de ninguno de los 3 formatos solicitados.

**Cuadro 3.6 Cumplimiento del título V de la LGCG**

Entidad Federativa	Formatos 2015		
	Programas con recursos concurrentes por orden de Gobierno (4 trimestres de 2015)	Información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales 2015	Ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros 2015
Baja California Sur	!	!	!
Campeche	!	!	!
Morelos	x	x	x
Nuevo León	x	x	✓
Sonora	x	x	x
Tabasco	x	x	x
Tlaxcala	x	x	x
Veracruz	x	✓	✓

✓ Documentos disponibles  
 ! Carece de al menos un trimestre del año  
 x Documentos no disponibles

Fuente: **aregional**

### G) Formato Único de Aplicación de Recursos Federales del Ramo 33, nivel proyecto

El ITDIF considera, desde su edición de 2013, el Formato Único de Aplicación de Recursos Federales a nivel proyecto, anteriormente este apartado se incluía en el Bloque V Evaluación de Resultados, pero en la edición 2015, este apartado se traslada al Bloque IV Rendición de cuentas, fraccionándose la sección a nivel indicadores, sección que si se mantiene en el Bloque V.

El índice solicitó la disponibilidad del Formato Único sobre la Aplicación de Recursos Federales 2015, el cual debe presentar la información de los 8 fondos de aportaciones del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) el cual se divide en: Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM); Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUND-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

En el cuadro 3.7 se muestran los Estados que carecen de información por fondos. Se localizaron 4 estados, en los que no se presentó información de ningún fondo: Aguascalientes, Tamaulipas, Sonora y Tlaxcala.

En total, 10 entidades presentaron información para la totalidad de los fondos, éstas fueron: Baja California, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa y Tabasco. Se puede observar que el fondo con menor publicación de información fue el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y el de mayor presencia fue el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE).

**Cuadro 3.7 Entidades con rezagos en el formato único sobre aplicación de recursos federales, a nivel proyecto 2015**

Entidad Federativa	FAEB	FASSA	FISE	FISM	FORTAMUN	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Aguascalientes	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Baja California Sur	x	x	x	✓	✓	x	x	✓	✓
Campeche	✓	x	✓	✓	✓	✓	!	✓	✓
Coahuila	✓	✓	✓	✓	✓	✓	!	✓	✓
Colima	x	x	✓	✓	✓	✓	x	✓	x
Chiapas	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	x	x
Chihuahua	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x
Ciudad de México	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓
Durango	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓
Guanajuato	✓	✓	✓	x	✓	✓	x	x	x
Guerrero	x	x	x	x	x	x	✓	✓	x
Hidalgo	✓	x	x	x	x	x	x	x	x
Michoacán	x	x	✓	✓	✓	x	x	x	✓
Nayarit	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Querétaro	x	x	✓	x	x	✓	x	x	✓
Quintana Roo	✓	x	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓
Sonora	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Tamaulipas	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Tlaxcala	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Veracruz	x	✓	✓	x	x	✓	✓	✓	x
Yucatán	✓	x	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓
Zacatecas	x	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

FAEB: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica; FASSA: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Social; FISE: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal; FISM: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal; FORTAMUN: Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.; FAM: Fondo de Aportaciones Múltiple; FAETA: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública; FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

- ✓ Documentos disponibles
- ! Se presenta información incompleta
- x Documentos no disponibles

Fuente: **aregional**

## H) Participaciones entregadas a los municipios, por municipio

El ITDIF 2016 incluyó como nueva variable, la presentación de las Participaciones Federales entregadas a municipios, se evaluaron con base en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014.

Se evaluaron las siguientes variables: disponibilidad de sistema de consulta, disponibilidad de información 2014. Con respecto a la información del año 2015 se evaluó que dicha información fuera exportable en archivo Excel, monto total de participaciones, montos por FGP, FFM, ITUV, ISAN y IEPS.

26 estados cumplieron con la disponibilidad de un Sistema de consulta, mientras que 6 estados no cuentan con dicho Sistema los cuales son: Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Guanajuato, Morelos y Nuevo León.

Con respecto al desglose de información 2015, 24 estados presentan información mensual del monto total de Participaciones, FGP, FFM, ITUV, ISAN y IEPS. En contraparte tres estados: Coahuila, San Luis Potosí y Tabasco, presentaron información incompleta por lo que su puntuación fue ponderada. Por último 5 estados no presentaron información: Aguascalientes, Baja California, Colima, Morelos y Nuevo León.

#### I) Dictámenes sobre Cuenta Pública (órgano de fiscalización estatal)

Otro de los criterios nuevos corresponde a la disponibilidad de los Dictámenes sobre Cuentas públicas 2012 y 2013, emitidos por los Órganos de Fiscalización Estatales, de acuerdo con el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las entidades que no presentaron Dictámenes sobre Cuenta Pública, por parte del órgano de fiscalización estatal son: Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala y Veracruz.

### 3.5 BLOQUE V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

El sistema de indicadores de evaluación del desempeño es una herramienta metodológica que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas gubernamentales, esto es, verifica el grado al cual las metas y objetivos del gobierno estatal están siendo cumplidos. El sistema se basa en los indicadores estratégicos y de gestión, lo que hace posible determinar el impacto social de los programas y proyectos. La estrategia estriba en centrar las decisiones en los resultados y alinear la planeación, los programas, el seguimiento y la evaluación con dichos resultados.

El objetivo del presente bloque, es cuantificar la disponibilidad de los indicadores de gestión y de desempeño además de considerar sus funciones descriptivas y valorativas, dentro de los portales de los gobiernos estatales, cabe señalar que se toman como primordiales los indicadores de los recursos federalizados del Ramo 33. En el caso de los Indicadores de Gestión los elementos evaluados fueron: nombre del indicador, objetivo, descripción, fórmula, meta y avance físico o financiero (resultado).

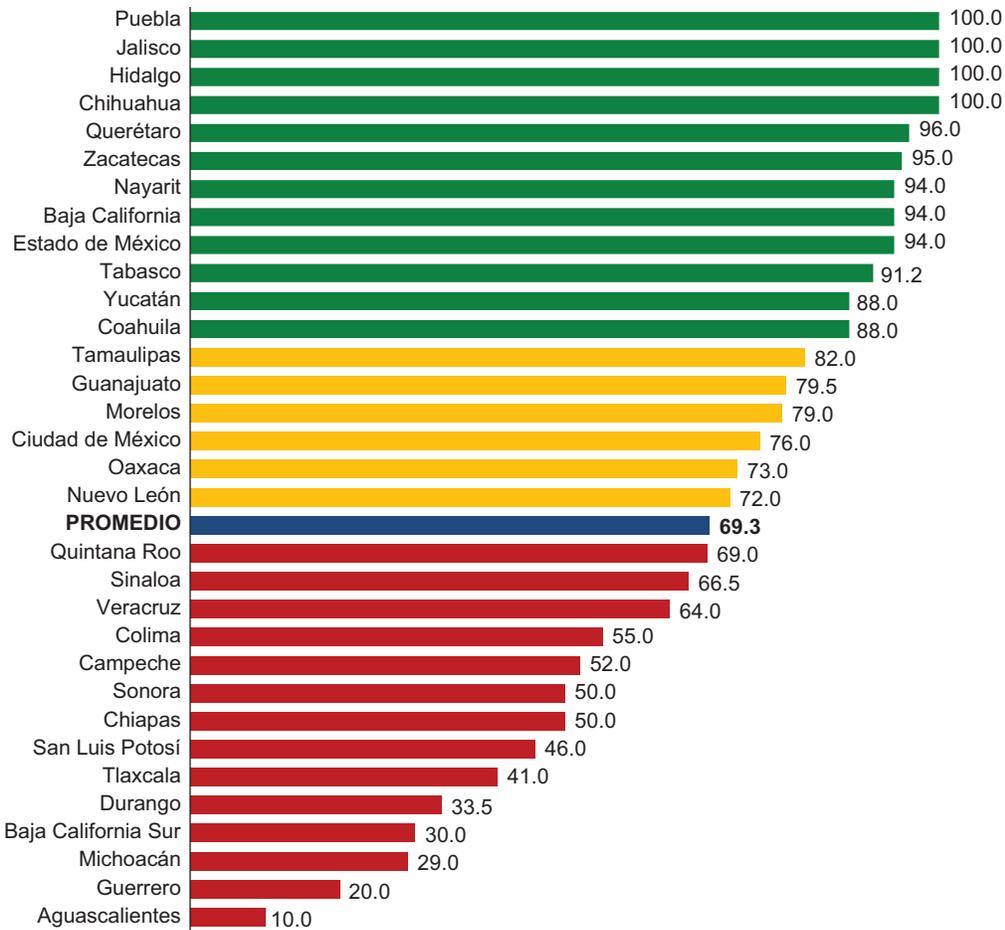
Los resultados obtenidos en la evaluación de los elementos del Bloque V se presentan en la gráfica 3.10, donde se incluye la categorización de las entidades federativas, a partir de las calificaciones obtenidas. Al igual que en bloques anteriores la clasificación es la siguiente: en nivel alto de cumplimiento, en color verde con un cumplimiento superior a 85.0 por ciento; nivel medio en color amarillo, con cumplimiento mayor a 70.0 y menor a 85.0 por ciento; finalmente en rojo se muestran las entidades con cumplimiento por debajo del 70.0 por ciento.

En el año 2015 el promedio se colocó en 70.1 por ciento, sin embargo, en la edición 2016 el promedio disminuyó, para ubicarse en 69.3 por ciento, dentro del nivel general de cumplimiento bajo. Es importante notar que el bloque Evaluación de Resultados se ha convertido en la mayor debilidad para los estados en cuanto a transparencia fiscal, puesto que por segundo año consecutivo, obtiene el promedio más bajo del resto de los bloques del ITDIF.

En los casos de Baja California Sur, Ciudad de México, Querétaro y Quintana Roo, al momento de llevarse a cabo la valoración, no se encontró su sistema de indicadores de desempeño,

en la página web oficial. En sentido inverso, Baja California, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Puebla y Tamaulipas obtuvieron las mejores puntuaciones, debido a la detallada información que presentaron en sus sistemas de seguimiento y evaluación.

**Gráfica 3.10** Resultados del Bloque V Evaluación de Resultados, ITDIF 2015  
(Disponibilidad de la información al 13 de mayo de 2016)



Fuente: aregional

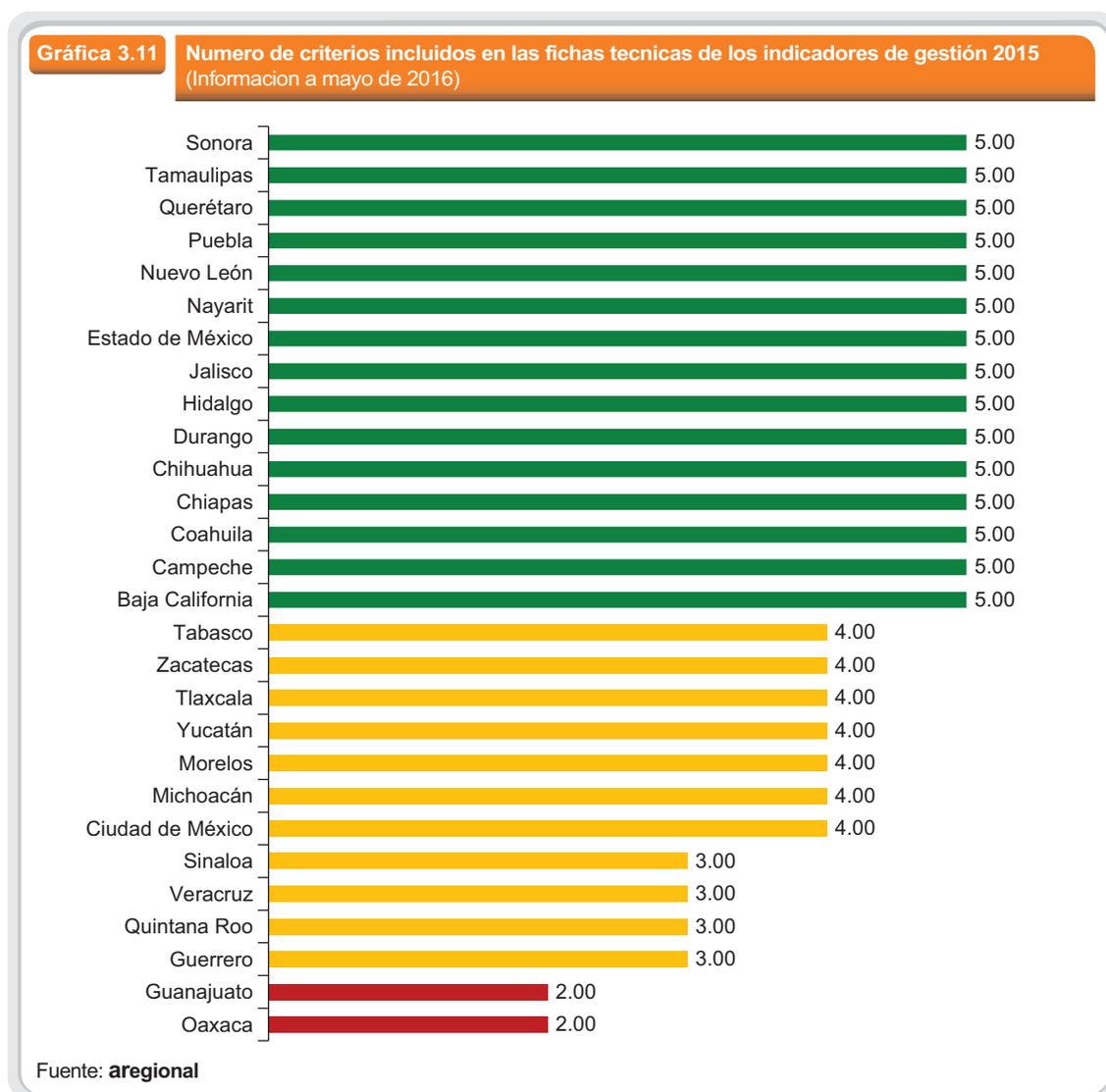
Debe mencionarse que 12 de las 32 entidades, se colocaron en un nivel alto de transparencia fiscal en cuanto a evaluación de resultados, es decir el 37.5 por ciento. En contraste, 14 estados, el 43.75 por ciento, se ubicaron en el nivel bajo, y, por último sólo 6 estados (18.75 por ciento) presentaron niveles medios de transparencia fiscal.

### 3.5.1 RESULTADOS POR VARIABLE

#### A) Fichas técnicas de indicadores de gestión 2015

Se revisó la información referente a la publicación y contenido de las fichas técnicas de los indicadores de gestión estatales. Para homogeneizar la perspectiva del análisis, en el total de portales oficiales de transparencia estatales, se solicitaron las siguientes variables: nombre del indicador / unidad responsable; objetivo / descripción del indicador; fórmula; meta; y avance físico / avance financiero (Resultado).

En la gráfica 3.11 se presenta el número de criterios que incluyeron las fichas técnicas de los indicadores de gestión, publicadas en los portales oficiales. En dicha gráfica no se incluyen los estados, en los cuales no fue localizada ninguna de las fichas técnicas requeridas, los cuales fueron: Aguascalientes, Baja California Sur, Colima y San Luis Potosí.



Como se muestra en la gráfica 3.11, Sonora, Tamaulipas, Querétaro, Puebla, Nuevo León, Nayarit, Estado de México, Jalisco, Hidalgo, Durango, Chihuahua, Chiapas, Coahuila, Campeche y Baja California, son los estados que cumplen con la totalidad de los criterios mínimos que deben contener las fichas técnicas de los indicadores que integran el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Comparando los resultados con los obtenidos en el análisis 2015, es posible mencionar que ha ocurrido una ligera disminución en el cumplimiento de este rubro, pues hay 15 entidades que cumplen con todos los requisitos mínimos, mientras que el año pasado eran 16. En contraste, en el ITDIF 2015 solo se tuvieron 7 casos de estados que no presentaban información, mientras para esta edición del ITDIF son 4: Aguascalientes, Baja California Sur, Colima y San Luis Potosí.

En 2016 los requisitos con mayor cumplimiento son: nombre indicador / unidad responsable y objetivo / descripción. En cambio, los requisitos que menos se presentan son: el avance físico / avance financiero y las fórmulas de cálculo.

### **B) Indicadores de los programas realizados con recursos del Ramo 33, nivel indicador**

Esta variable, corresponde a la segunda parte de los formatos únicos de aplicación de recursos federales del Ramo 33, evaluados previamente en el bloque de Rendición de Cuentas. En esta parte, se revisa la sección de indicadores de los 8 fondos del Ramo. En la publicación de los indicadores es posible realizar la consulta de los resultados del ejercicio de los recursos, según los indicadores de actividad, componente, propósito y fin, que persigue cada uno de los programas.

Del total de 32 entidades federativas, 15 publicaron la totalidad de la información referente a los indicadores del Ramo 33, para la totalidad de los fondos requeridos. A este respecto, el estado de Tamaulipas presentó información, pero fue penalizado por la falta de actualización de la misma. Las entidades con falta de alguno de los fondos fueron: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chiapas, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán. Por su parte, los estados que no presentaron ninguno de los fondos requeridos en este apartado son: Aguascalientes, Campeche, Durango, Guerrero, Michoacán, Sonora y Tlaxcala.

El indicador menos publicado es el correspondiente al FAIS, puesto que fueron 13 los estados que no lo presentaron, seguido del FAETA que dejó de ser publicado por 10 entidades.

### **C) Resultado de las evaluaciones a los recursos federales ministrados a las entidades federales**

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó con fecha del 4 de abril de 2013, la *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*, con el objetivo de establecer las estructuras y formatos armonizados, mediante los cuales las entidades federativas deben publicar los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados.

En el ITDIF 2016 se incluyó la validación de la publicación de dicho formato para la evaluación de la transparencia, tomando en cuenta su disponibilidad en la página web. El desglose de información revisado constó de: principales hallazgos, conclusiones / recomendaciones y datos de la instancia evaluadora.

En este apartado, el 31.3 por ciento, es decir 21 entidades de las 32, cumplieron con la disponibilidad de la información, de estos, 10 utilizaron el formato CONAC y 11 con formato propio. Los 11 estados restantes no publicaron la información o ésta no estaba disponible en el portal de la entidad: Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, San Luis Potosí y Sonora.

#### **D) Informe de resultados de Auditorías al ejercicio presupuestal (internas y externas) 2014 y 2015**

Uno de los criterios nuevos para 2016 correspondió a la disponibilidad de los informes de resultados de auditorías al ejercicio presupuestal, realizados por entes internos y/o externos, al Gobierno del Estado, auditorías concluidas durante 2014 y 2015; de acuerdo con el Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

Los estados que no presentaron información de los años evaluados 2014 y 2015 son: Baja California Sur, Chiapas, Durango, Guerrero, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz. El Estado de Colima, no presenta los informes de resultados de auditorías 2014, mientras que Michoacán, no presenta las concluidas en el año 2015.

Los estados que presentaron información completa en los años evaluados son: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Yucatán y Zacatecas.

### **3.6 BLOQUE VI. ESTADÍSTICAS FISCALES**

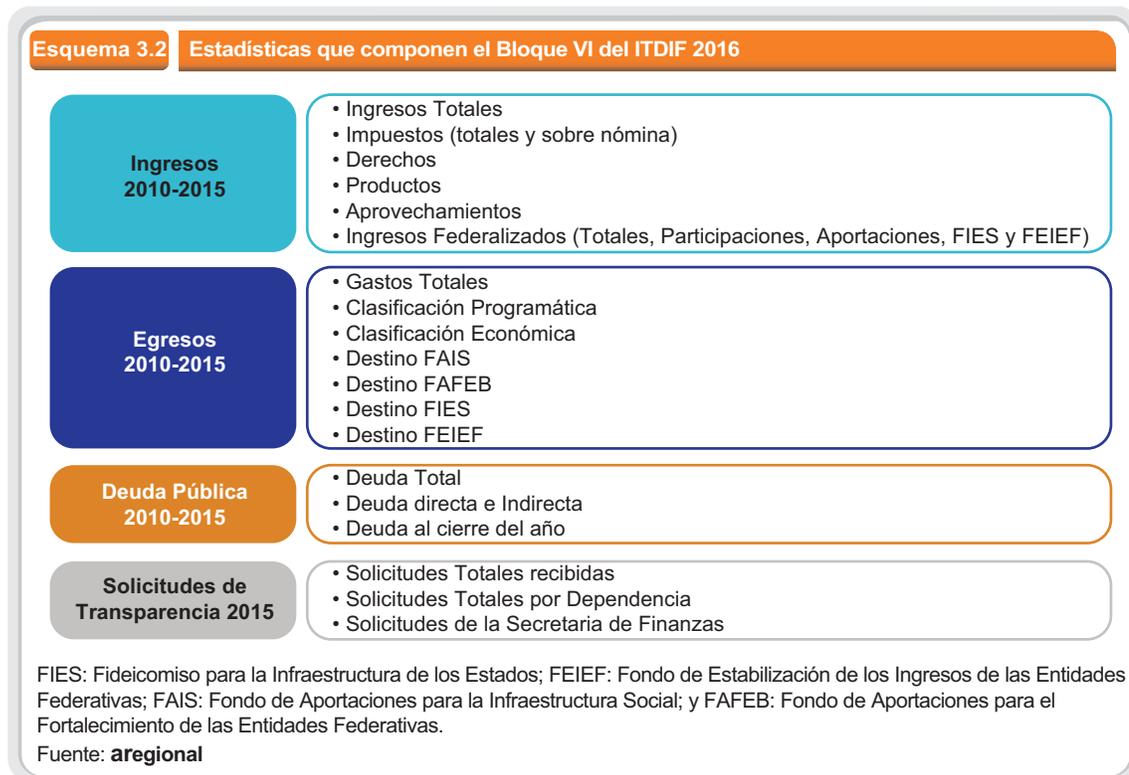
La existencia y disponibilidad de las series estadísticas de las finanzas públicas son indispensables en el ciclo de las políticas públicas, tanto para la planeación como para la rendición de cuentas, ya que contienen el historial con la información detallada de las decisiones fiscales que los gobiernos estatales adoptaron.

Asimismo, reportan el ejercicio de los recursos que integran la Hacienda Pública Estatal. En este contexto, en la medida en que exista una mayor disponibilidad de series históricas con estadísticas fiscales y que ésta información cuente con claridad, homogeneidad, congruencia, oportunidad y detalle suficientes, se promoverá la transparencia y la rendición de cuentas.

La información verificada en este bloque corresponde a las estadísticas relativas a tres temas; ingresos, gastos y solicitudes de transparencia. En los primeros dos el atributo es que son estadísticas desagregadas, con las cuales se puede observar las tendencias de los principales conceptos de ingreso y gasto, con el fin de identificar las fuentes de Ingresos, según su origen y destino. Por su parte, las estadísticas de transparencia requeridas solo abordan lo más elemental: las solicitudes recibidas y las respuestas emitidas. Cabe mencionar que la evaluación de este bloque se realizó a partir de la disponibilidad de series estadísticas de ingresos, egresos y deuda estatal, desglosadas de acuerdo a lo mostrado en el esquema 3.2.

El Índice otorga un peso importante a la disponibilidad de la información referente a los recursos federalizados etiquetados para el desarrollo de infraestructura, como son los casos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el Fondo de Aportaciones para

el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEB), el Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES) y el Fondo de Estabilización para los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF); los cuales representan, transferencias económicas importantes que inciden en el crecimiento y desarrollo económico de las entidades federativas.



Por tal razón la transparencia en el origen y ejercicio de dichos recursos es importante para que la rendición de cuentas sea clara y confiable. Asimismo, para que la planeación a corto y mediano plazo se realice sobre la base de información sólida y veraz, permitiendo diseñar acciones de gobierno que operen de manera eficaz y eficiente.

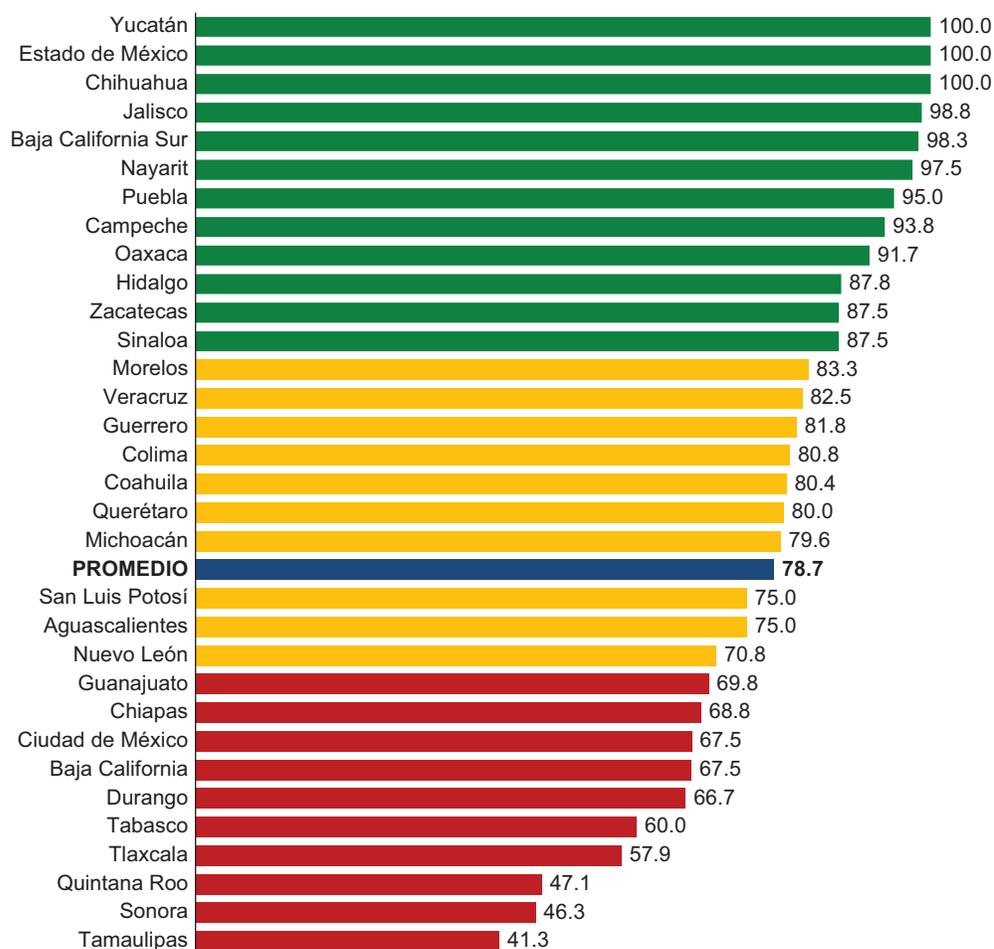
En la gráfica 3.12 se presenta la clasificación de las entidades federativas a partir de las calificaciones que obtuvieron en el Bloque VI. Al igual que en los bloques anteriores, la clasificación tiene tres grandes categorías: transparencia fiscal alta, con porcentajes de cumplimiento superior a 85.0 por ciento; cumplimiento medio con porcentaje menor a 85.0 por ciento e igual o mayor a 70.0 por ciento; y cumplimiento bajo con porcentaje menor a 70.0 por ciento.

Las entidades con alto nivel de transparencia en este bloque tuvieron una aceptable disponibilidad y buena calidad en la información estadística presentada. En esta categoría se ubicaron 12 entidades, es decir el 37.5 por ciento de los estados, a diferencia de los 18 estados que alcanzaron este nivel en la edición 2015 del ITDIF. Tres entidades alcanzaron el nivel óptimo del bloque: Yucatán, Estado de México y Chihuahua.

En el nivel medio de transparencia se posicionaron 10 entidades: Morelos, Veracruz, Guerrero, Colima, Coahuila, Querétaro, Michoacán, San Luis Potosí, Aguascalientes y Nuevo León. Entre

los principales problemas que se detectaron en el nivel medio, está la falta de información para el periodo de tiempo completo, lo más común fue la falta de publicación de los datos del último año. Asimismo, en algunos casos las estadísticas de Deuda Pública de los estados.

**Gráfica 3.12** Resultados del Bloque VI Estadísticas Fiscales, ITDIF 2016  
(Disponibilidad de la información al 13 de mayo de 2016)



Fuente: **aregional**

En el nivel bajo de transparencia, se encuentran Guanajuato, Chiapas, Ciudad de México, Baja California, Durango, Tabasco, Tlaxcala, Quintana Roo, Sonora y Tamaulipas. Es decir, que casi una tercera parte del total de estados presenta información incompleta, como consecuencia, el cumplimiento promedio del total de entidades federativas en el bloque bajó de 79.7 por ciento a 78.7 por ciento de 2015 a 2016. Por tercer año consecutivo el promedio del Bloque VI. Estadísticas Fiscales, deja de ser el más rezagado, pues supera al Bloque V. Evaluación de Resultados, que obtuvo un promedio de 68.9 por ciento.

En el cuadro 3.8 se muestra la disponibilidad de las estadísticas sobre ingresos proporcionadas por cada entidad federativa, en esta edición del ITDIF un total de 19 entidades federativas publicaron la información, cumpliendo los requisitos de veracidad, oportunidad, homogeneidad y comparabilidad.

**Cuadro 3.8** Disponibilidad de estadísticas de Ingresos  
(Periodo solicitado 2010 - 2015)

Entidad Federativa	Ingresos Totales	Impuestos		Derechos	Productos	Aprovechamientos	Ingresos Federales		
		Impuestos Totales	ISN				Total	Ramo 28	Ramo 33
Colima	!	!	!	!	!	!	!	✓	✓
Chiapas	!	!	!	!	!	!	!	!	!
Durango	!	!	!	!	!	!	!	!	!
Guanajuato	!	!	!	!	!	!	!	!	!
Jalisco	!	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Michoacán	✓	✓	✓	✓	✓	✓	!	✓	✓
Querétaro	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓
Quintana Roo	!	!	!	!	!	!	!	!	!
San Luis Potosí	!	!	✓	!	!	!	!	!	!
Sonora	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✗
Tabasco	!	!	!	!	!	!	!	!	!
Tamaulipas	!	!	!	!	!	!	!	!	!
Tlaxcala	!	!	!	!	!	!	!	!	!

ISN: Impuestos Sobre Nómina

✓ Presenta estadísticas actualizada y para el periodo completo

✗ Faltan años por reportar o no se encuentra la información en series estadísticas

! No presenta la información requerida

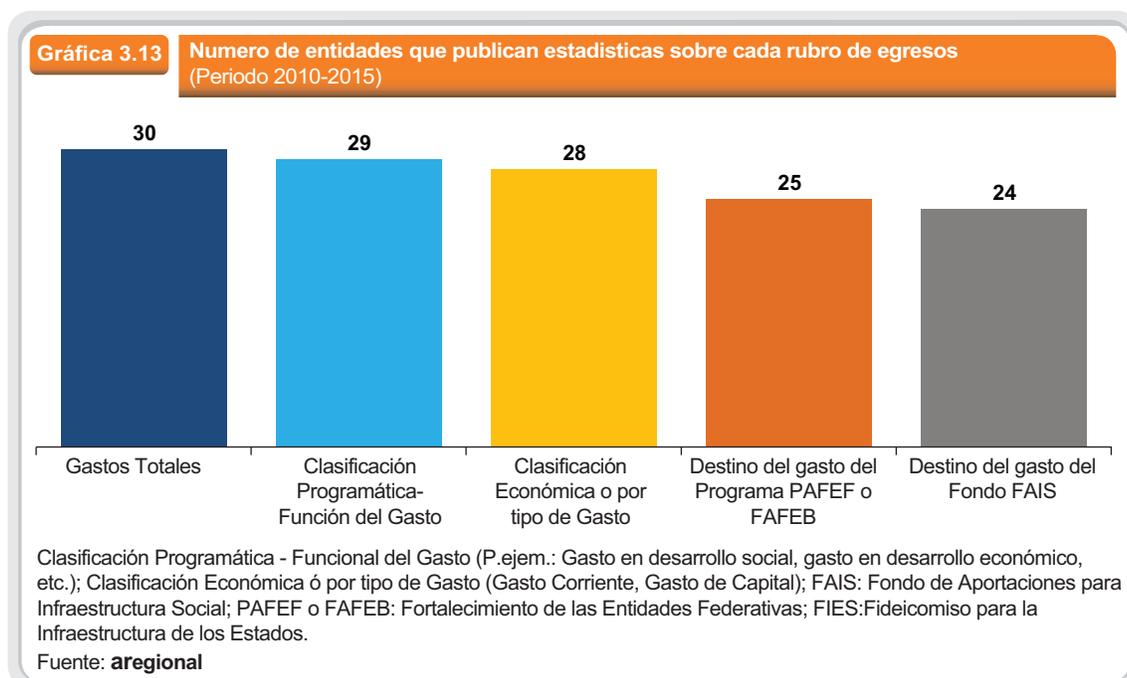
Fuente: **aregional**

Entre las 13 entidades que no cumplen por completo con los requisitos de publicación de sus ingresos, el problema más común fue la falta de actualización de los documentos con información de 2015, tal fue el caso de Sonora y Querétaro. En tanto que Chiapas, Durango, Guanajuato, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala tuvieron una penalización en el puntaje por no presentar series históricas, es decir, la información tuvo que ser consultada en los documentos de ingresos de cada año de manera independiente. Por su parte, Querétaro tiene una observación pues omitió publicar el total de Participaciones (Ramo 28) y Aportaciones (Ramo 33).

En la gráfica 3.13 se muestra que la información de Gastos Totales fue publicada en los portales web estatales, por 30 de las 32 entidades siendo éste el rubro con mayor número de estados que cumplieron, le sigue la Clasificación Programática-Funcional del Gasto con 29 entidades, posteriormente 28 estados presentan estadísticas de Clasificación Económica, destino del fondo FAIS y destino del programa PAFEF o FAFEF, por último, con la menor participación en cuanto a número de entidades que cumplen con su publicación, con 24 y 25 entidades, respectivamente.

Cabe mencionar que a pesar del avance en transparencia que se ha tenido en los últimos años, aún hay algunos estados que no publican su información de acuerdo a lo establecido en las diversas leyes que los regulan. Son de notar casos como los de Chiapas y Michoacán, en los cuales todas sus estadísticas carecían de actualización a 2015 o el caso de la Ciudad de México que al igual que Tamaulipas en sus estadísticas de ingresos, fue penalizado por no tener la información a modo de estadístico histórico, lo que dificulta su consulta y hace complicado

dar seguimiento de la información. Es importante destacar el caso de Tlaxcala que no ha cumplido con ninguno de los requisitos a ser evaluados en éste apartado.



Para el caso de la nueva variable correspondiente a las series históricas de la Deuda Pública, es la variable con menor cumplimiento dentro del bloque VI, únicamente 11 del total de los 32 estados presentan la información: Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Nayarit, Puebla y Yucatán. Mientras que 18 estados no presentaron ninguna información histórica.

Por último, cabe señalar que presentar las estadísticas sobre los ingresos, egresos y deuda pública de forma clara, desagregada y oportuna refleja el esfuerzo de cada gobierno por hacer más transparente el origen y aplicación de los recursos públicos.

### 3.7 TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALIZADOS

Con base en los resultados del ITDIF 2016, se observó un avance en la transparencia general de los bloques correspondientes al marco programático-presupuestal y la rendición de cuentas; ambos bloques integrados por criterios de análisis del gasto federalizado. En este contexto, es conveniente señalar el seguimiento de los documentos relacionados con estos recursos y los resultados de las entidades en el cumplimiento de los mismos.

Las Participaciones Federales (Ramo 28) y las Aportaciones Federales (Ramo 33), que reciben las entidades federativas y los municipios son parte del gasto federalizado. El gasto federalizado comprende los recursos que el Gobierno Federal transfiere a los estados y municipios, los cuales se complementan con los apoyos para las entidades federativas y los convenios de descentralización, para que realicen sus erogaciones en salud, infraestructura social, seguridad pública y otras necesidades que consideren que se deben satisfacer.

En conjunto las Participaciones y Aportaciones federales, representan en promedio cerca del 80.0 por ciento de los recursos económicos con los que cuentan las entidades federativas y los municipios. De aquí la importancia de vigilar los mecanismos de recepción, distribución y ejercicio de estos recursos públicos.

El Ramo 33 de las Aportaciones, en 2016 se compone por ocho fondos: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se divide en parte Estatal -FISE- y municipal -FISM-DF-; Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Por su parte el Ramo 28, se estructura por 11 fondos, de los cuales los más representativos son los siete siguientes: Fondo General de Participaciones (FGP); Fondo de Fomento Municipal (FFM); Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS); Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN); IEPS gasolina-diesel (participaciones derivadas de la venta final de gasolina y diesel); y el Fondo de Fiscalización (FOFIE), y en casos especiales el Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI), debido a que éste fondo solo es para los estados petroleros (9 estados en 2016).

El ITDIF evalúa en diversos tiempos el paso de los recursos por las haciendas estatales. Es decir, analiza la evaluación de la disponibilidad de los montos por Ramo 28 y Ramo 33 en diversos bloques según la etapa en la que se encuentren, como es la planeación, presupuestación, ejercicio y rendición de cuentas:

En el bloque dedicado al marco Programático-Presupuestal el ITDIF evalúa el gasto federalizado en tres documentos: leyes de ingresos, presupuestos de egresos y acuerdos de distribución de recursos federales a municipios.

- En las leyes de ingresos, se revisa la especificación de cada uno de los fondos que componen a los Ramos 28 y 33. El objetivo es disponer de los montos que cada estado **planea recibir** por parte de la federación, por cada uno de los fondos: del Ramo 33 FONE, FASSA, FAIS, FORTAMUN, FAM, FASP, FAETA Y FAFEF; del Ramo 28 FGP, FFM, IEPS, ISAN IEPS gasolina-diesel, FOFIE y cuando es pertinente el FEXHI.
- En los presupuestos de egresos, se revisa la presentación de los montos por fondos que se **presupuesta serán transferidos** al conjunto de municipios. En el caso del Ramo 33 se revisan los montos totales por FISM-DF y FORTAMUN-DF; por el Ramo 28, se revisan montos totales programados por el FGP, FFM, IEPS, ISAN, IEPS gasolina-diesel, FOFIE y cuando es pertinente el FEXHI. Los montos del Ramo 33 deben coincidir con los señalados en la ley de ingresos estatal. En el caso del Ramo 28, solo el FFM coincide con la ley de ingresos, el resto de fondos dependen de lo señalado en cada una de las leyes de coordinación fiscal estatal.
- Los acuerdos de distribución de recursos federales a municipios, son documentos en los cuales se señalan **las bases, plazos y montos a ser entregados** a los municipios. Respecto al Ramo 33 se revisa la disponibilidad del acuerdo correspondiente al FORTAMUN-DF además

de la disponibilidad se evalúa metodología, variables y montos estimados por municipio; en el caso FISM-DF además de la disponibilidad se evalúa la inclusión en el documento de las fórmulas de distribución, metodología, variables, montos estimados por municipio, descripción de las variables, cálculos para la asignación y calendarios de entrega. Por el Ramo 28 se revisa además de disponibilidad, la metodología realizada para la distribución, variables, porcentajes por FGP y FFM, fórmulas, cálculos, montos estimados por FGP, FFM y otros fondos a cada municipio, así como calendarios de entrega.

Los criterios de distribución del Ramo 33 son establecidos por la ley federal. En tanto los recursos del Ramo 28 se determinan por la legislación estatal, de aquí la importancia de contar con la mayor información de los mecanismos de distribución.

En el bloque de Rendición de Cuentas el ITDIF retoma el análisis del gasto federalizado en dos documentos: cuentas públicas para recursos entregados a municipios, así como el formato único de aplicación de recursos federales a nivel proyecto, para recursos empleados directamente por las entidades federativas.

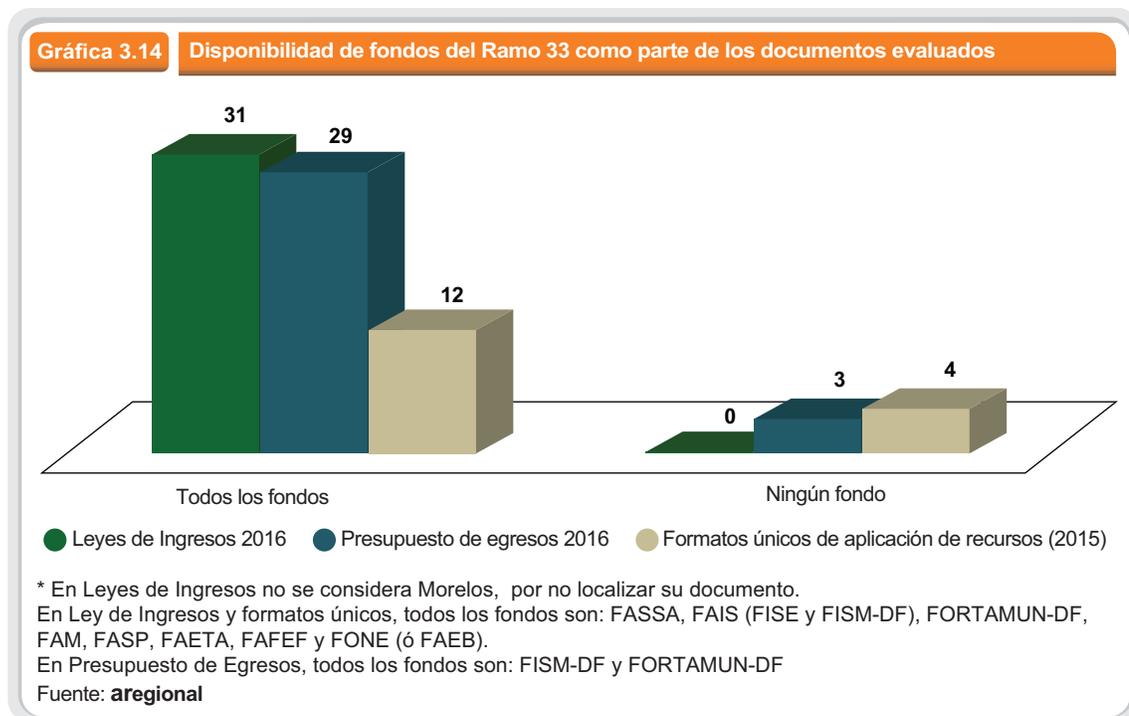
- En las cuentas públicas, se busca la presentación de los **montos finalmente entregados** a cada uno de los ayuntamientos municipales. En el Ramo 33, montos por FISM-DF y FORTAMUN-DF; por el Ramo 28, los montos por FGP, FFM, IEPS, ISAN y para la cuenta pública 2013 aún se revisó el monto por Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos (ITUV).
- En los formatos únicos de aplicación de recursos federales del Ramo 33, es posible realizar el seguimiento del **ejercicio del dicho Ramo por proyecto**. En éstos se revisa que los estados incluyan en sus portales los formatos correspondientes a los 7 fondos estatales y 2 municipales del Ramo 33. En dichos formatos se especifica cada uno de los proyectos a los que se les asignó recursos públicos, su ubicación geográfica, el tipo de recursos utilizados, el avance financiero (si el recurso está en etapa de presupuesto, comprometido, devengado, ejercido o pagado), así como el avance físico de cada obra o proyecto por trimestre.
- En las Participaciones Federales (Ramo 28) entregadas a municipios 2014, solo se evalúa la disponibilidad de la información. Para 2015, además de la disponibilidad del sistema de consulta de información, se revisa el desglose mensual por fondo (FGP, FFM, IEPS, ISAN, ITUV) por municipio y con Formatos exportables a Excel.

### 3.7.1 CUMPLIMIENTO DE LAS ENTIDADES EN EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS

Los resultados del ITDIF 2016, permiten constatar que las entidades federativas privilegian informar el origen de los recursos federalizados, antes que el ejercicio de los mismos. Esta aseveración se realiza al confrontar en primer lugar los fondos presentados en las Leyes de Ingresos, contra los Presupuestos de Egresos, además en el caso del Ramo 33 con los formatos únicos de aplicación. En segundo lugar, se contrasta la disponibilidad de montos a ser entregados a cada municipio, según los acuerdos de distribución, contra la presentación en Cuentas públicas.

En la gráfica 3.14 se muestra que en las 31 leyes de ingresos estatales (sin contar Tabasco, debido a que no se localizó la ley correspondiente), es posible la consulta de los montos por cada uno de los fondos que componen el Ramo 33 Aportaciones federales; es decir, el monto de recursos enviados por la federación al Estado. Sin embargo, en contraste, los mecanismos de rendición de cuentas, a través de la presentación de los formatos únicos de aplicación de recursos federales, los fondos completos fueron localizados en 29 portales electrónicos, en tanto que en 1 portales (Ciudad de México) no se localizó información de ningún fondo.

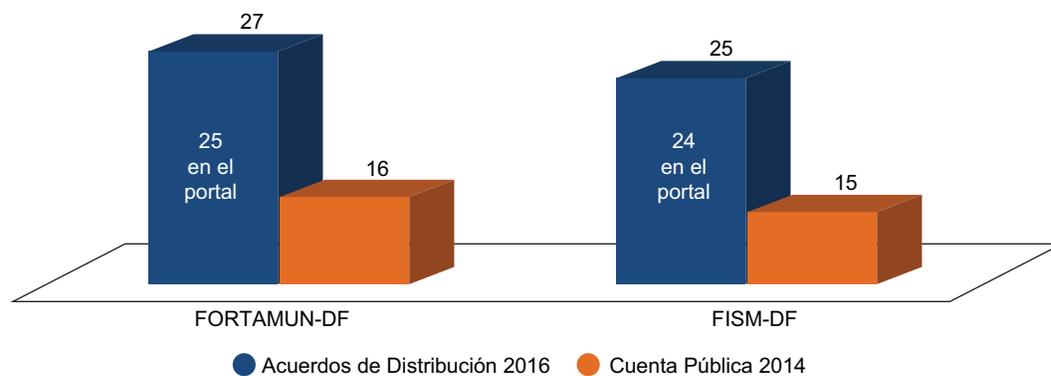
Mientras que en el presupuesto de egresos, los fondos entregados a municipios (FISM-DF y FORTAMUN-DF) no se presentan en los documentos de 10 estados (Chiapas, Ciudad de México, Michoacán, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tabasco y Tlaxcala); en el caso de Tabasco el estado presenta la información en anexos independientes al documento publicado en el periódico oficial.



Continuando con el Ramo 33, se presenta el comparativo con respecto a la distribución de los fondos de Aportaciones federales correspondientes a los municipios. Por una parte los acuerdos de distribución, obligados por ley a ser publicados en el periódico oficial a más tardar el 31 de enero de cada año; por otra parte la Cuenta Pública donde se revisan los montos finalmente entregados a cada uno de los ayuntamientos. Mientras que en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se revisan montos totales por fondo; en el caso de los acuerdos y cuentas públicas, se revisan montos por fondo y por municipio.

En la gráfica 3.15 se señala que en el caso del FORTAMUN-DF y del FISM-DF las cantidades totales no coinciden. En el caso del FORTAMUN-DF se contó en 2016 con 27 acuerdos (sin acuerdos: Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán y Tlaxcala); de los cuales solo se localizaron 25 en los portales para la evaluación del ITDIF (la entidad con acuerdos 2016 publicados en periódico oficial, pero no localizados en portal es: Durango).

**Gráfica 3.15** Disponibilidad de fondos del Ramo 33 como parte de los documentos evaluados, por cada uno de los municipios

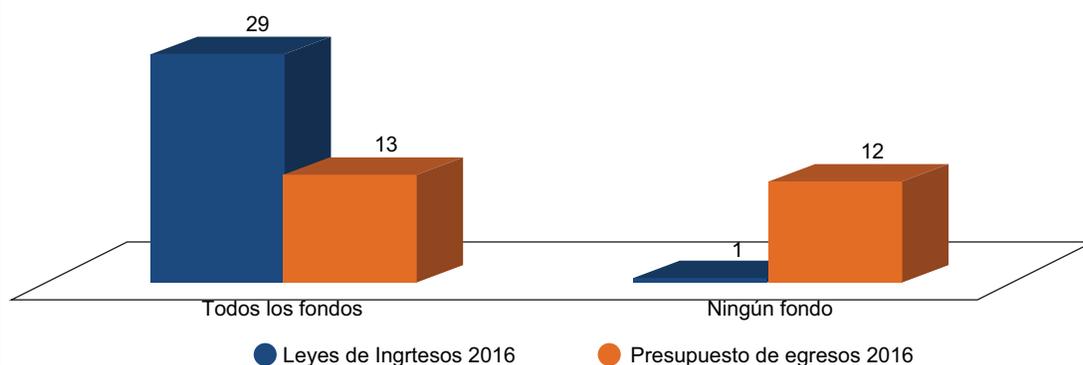


Fuente: aregional

En correspondencia al FISM-DF, los estados en los que no se localizaron acuerdo emitidos son: Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Nayarit y Tlaxcala.

A continuación se analiza el comportamiento del **Ramo 28 Participaciones federales**. En éstos el contraste de presentación es mayor que el Ramo 33. En la gráfica 3.16 se muestra que mientras 29 leyes de ingresos estatales señalan los montos recibidos por todos los fondos participables (FGP, FFM, IEPS, IEPS gasolina-diesel y FOFIE), apenas 13 presupuestos de egresos de las 32 entidades, presentan el total de los fondos. En tanto que las 3 leyes de ingresos restantes, una presenta alguno de los fondos, pero 12 presupuestos no presentan desglosado ningún fondo, en su lugar presentan un gran total de Participaciones. Las entidades que no desglosan ningún fondo en sus presupuestos de egresos son: Chiapas, Ciudad de México, Michoacán, Nayarit, Quintan Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

**Gráfica 3.16** Disponibilidad de fondos del Ramo 28 como parte de los documentos evaluados



Por todos los fondos, se hace referencia a: FGP, FFM, IEPS, ISAN, IEPS gasolina-diesel y FOFIE.

Fuente: aregional

En las leyes de ingreso y presupuestos de egresos se revisa la presentación de montos por fondo, en tanto que en los acuerdos de distribución y cuentas públicas, se revisan los montos por fondo por cada uno de los municipios.



# Conclusiones

**E**l Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF) elaborado por **aregional**, ha contribuido de manera importante a medir y conocer los avances en materia de transparencia y acceso a la información fiscal en el ámbito estatal.

El ITDIF ha servido de instrumento para observar el camino que han seguido los estados para publicar mayor información, útil y con criterios de oportunidad, claridad y homogeneidad entre entidades, lo cual no ha sido fácil; para que las entidades avanzaran fue necesario todo un cambio reglamentario, un incentivo de competencia por mostrar mejoras, una decisión al interior de los gobiernos para atender los requerimientos de la sociedad civil en las figuras de A.C. (asociaciones civiles organizadas) e I.P. (Iniciativa Privada) a través de indicadores.

En el ITDIF 2016 las entidades federativas obtuvieron una disminución en el promedio con respecto al año 2015, a continuación se señalan algunos puntos a destacar:

- Los resultados del ITDIF 2016 evidencian una disminución en los avances en disponibilidad y calidad de la información fiscal con respecto al año 2015, a través de la puntuación promedio alcanzada de 78.04 puntos. Sin embargo es el segundo de los mejores promedios alcanzados desde el año 2002, año en que se creó el indicador.
- La baja en el promedio nacional se explica en primer lugar por el aumento en el grado de exigencia en el presente año ante los nuevos marcos jurídicos de las Leyes Generales, en materia de transparencia y armonización contable, que indujeron al cambio en los ponderadores establecidos por **aregional** para la evaluación. Ahora se está privilegiando la calidad de la información sobre la disponibilidad de la misma, es decir, el nivel de

desglose para la presentación de la información, así como la claridad de los documentos para su lectura.

- Asimismo, la disminución de la puntuación se relaciona la cercanía que se tenía en el momento de la evaluación a las elecciones locales, así como los recientes cambios de administraciones (correspondientes a las elecciones 2015), afectaron en cuanto al cumplimiento en tiempo y forma de los criterios solicitados, debido a que se encontraron portales electrónicos que seguían siendo alimentados durante y posterior al levantamiento de datos del indicador.
- En la versión 2016 del índice, diez entidades obtuvieron puntuaciones mayores a 90.0 puntos, éstas fueron: Puebla, Estado de México y Jalisco quienes empataron en primer lugar; Hidalgo quien obtuvo el segundo lugar; Chihuahua quien sube 6 posiciones obteniendo la tercera posición; y El estado de Nayarit que se coloca en la cuarta posición.
- En contraste, las entidades con los puntajes más bajos son en orden descendente: Aguascalientes, Chiapas, Guerrero y Tlaxcala, todas entidades con puntuaciones por debajo de 60.0 puntos.
- La entidad con mayor incremento respecto al año previo fue Morelos con 76.4 puntos, avanzando 15 posiciones en el índice, colocándose así en el lugar 15; en sentido contrario la entidad con mayor pérdida fue Nuevo León con - 25.57 puntos, colocándose en la posición 21 del índice.

Por último, como conclusión debemos reiterar que los resultados del índice ponen de manifiesto una vez más que los estados que se encuentran en los primeros lugares son aquellos cuyas autoridades han mostrado el mayor compromiso, voluntad política y responsabilidad para impulsar la transparencia en sus respectivas jurisdicciones, así como son los que mejor cumplen con acatar las reglamentaciones establecidas recientemente en materia de armonización contable y transparencia de los recursos federalizados.

La actual crisis de credibilidad hacia las instituciones, deja de manifiesto que se requieren medidas de evaluación que superen las generalidades de las leyes y se revisen a profundidad los documentos, como es el caso de los acuerdos de distribución de recursos federales expuestos en este documento.

# Glosario de Siglas

<b>CONAC</b>	Consejo Nacional de Armonización Contable
<b>CP</b>	Cuenta Pública
<b>FAEB</b>	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica
<b>FAETA</b>	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
<b>FAFEF</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
<b>FAIS</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
<b>FAISE</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal
<b>FAM</b>	Fondo de Aportaciones Múltiples
<b>FASP</b>	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
<b>FASSA</b>	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
<b>FEIEF</b>	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas
<b>FEXHI</b>	Fondo de Extracción de Hidrocarburos
<b>FFM</b>	Fondo de Fomento Municipal
<b>FGP</b>	Fondo General de Participaciones
<b>FIES</b>	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados
<b>FISE</b>	Fondo para la Infraestructura Social Estatal
<b>FISM-DF</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal-DF
<b>FOFIE</b>	Fondo de Fiscalización
<b>FONE</b>	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa
<b>FORTAMUN-DF</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
<b>IEPS</b>	Impuesto Especial sobre Productos y Servicios
<b>IFAI</b>	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
<b>ISAN</b>	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
<b>ITUV</b>	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
<b>ITDIF</b>	Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas
<b>ITIF</b>	Índice de Transparencia de la Información Fiscal de las Entidades Federativas
<b>LCF</b>	Ley de Coordinación Fiscal
<b>LGCC</b>	Ley General de Coordinación Fiscal
<b>PAFEF</b>	Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
<b>PbR</b>	Presupuesto basado en resultados
<b>PED</b>	Plan Estatal de Desarrollo
<b>SED</b>	Sistema de Evaluación del Desempeño



# Bibliografía

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. “Fiscalización Superior Comparada: una aproximación al estudio de los modelos de fiscalización superior en el mundo”. Editado por la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la ASF, México, 2005.

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. “Compilación Jurídica: Cuenta Pública y Fiscalización Superior, responsabilidades administrativas, transparencia y acceso a la información pública, y jurisprudencia y tesis”. Editado por la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la ASF, México, 2005.

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. “Reforma el artículo 6º Constitucional que establece el acceso a la información pública como derecho fundamental de los mexicanos”, Editado por el IFAI, México, 2008. Disponible en Web: <http://www.ifai.org.mx/Publicaciones/publicaciones>. Martínez Uriarte Jacqueline y Díaz Cayeros Alberto (coordinadores). “De la Descentralización al Federalismo: Estudios comparados sobre el gobierno local en México”, Editado por el Centro de Investigación para el Desarrollo, México, 2003.

Sampere J. y Sobarzo H. “Federalismo fiscal en México”, Editado por el Colegio de México, México, 1998.

Stiglitz, J. “Information and the change in the paradigm in Economist”, Columbia Business School, 2001, quoted by: “Economía Política de la Transparencia”, cuadernos de transparencia (09), Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, México, 2006.